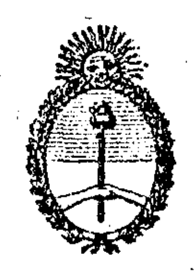
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.099 — AÑO XCV — A 0.06

Buenos Aires, jueves 5 de marzo de 1987



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.018

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392 3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4137

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO



LEYES

CONVENIOS

Apruébase el Convenio sobre la Cooperación Cultural y Científica entre los Gobiernos de la República Argentina y Socialista de Checoslovaquia, suscripto el 22 de enero de 1986.

LEY Nº 23.392

Sancionada: septiembre 25 de 1986
Promulgada: Octubre 10 de 1986

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia sobre la Cooperación Cultural y Científica, suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 22 de enero de 1986, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.392 —

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SOCIALISTA DE CHECOSLOVAQUIA SOBRE LA COOPERACION CULTURAL Y CIENTIFICA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia,

Animados por el deseo de desarrollar la cooperación entre ambos países en los campos de la cultura, educación, ciencia, salud pública y deportes, en base a principios de igualdad, de soberanía y de no injerencia en los asuntos internos,

Convencidos de que esta cooperación contribuirá a la profundización de las relaciones amistosas entre ambos países,

Han decidido suscribir el presente Convenio y con ese fin han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes estimularán la cooperación en las áreas de la cultura, las artes, la ciencia, la educación, la radio, la televisión, el cine, la salud pública y los deportes.

ARTICULO II

Las Partes Contratantes estimularán la cooperación y el intercambio de informaciones y experiencias entre las instituciones oficiales y organizaciones culturales, artísticas, educativas, científicas, deportivas y de salud pública mediante los siguientes propósitos:

a) Facilitar los intercambios de profesores en la enseñanza superior y apoyar los intercambios de expertos en los campos de la cultura, el arte, la educación, las ciencias, el deporte y la salud pública;

b) Realizar exposiciones, conciertos, representaciones teatrales y otras manifestaciones artísticas;

c) Facilitar la edición de obras de carácter literario y científico y el intercambio de libros y otras publicaciones relativas a los temas objeto de este Convenio;

d) Intercambiar información objetiva a través de publicaciones y otros medios sobre la vida en los respectivos países;

e) Apoyar el intercambio y la presentación de filmes sobre una base no comercial.

ARTICULO III

Las Partes Contratantes otorgarán becas de estudio a los nacionales de la otra Parte Contratante facilitándoles los estudios ordinarios y de post-grado en sus Escuelas Superiores y en otros establecimientos educativos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en cada país.

ARTICULO IV

Las Partes Contratantes, de acuerdo con su legislación interna, estudiarán las condiciones para el reconocimiento de los estudios realizados en el territorio de la otra Parte Contratante.

ARTICULO V

Las Partes Contratantes facilitarán, de acuerdo con su legislación interna, el acceso a sus archivos, bibliotecas, museos y galerías artísticas a los ciudadanos de la otra Parte Contratante.

ARTICULO VI

Las Partes Contratantes facilitarán la participación de los representantes de uno y otro país en congresos, conferencias, festivales y otras manifestaciones de carácter internacional organizadas en sus territorios respectivos.

ARTICULO VII

Las Partes Contratantes apoyarán la cooperación entre las instituciones oficiales y las organizaciones que desarrollan actividades en los campos de la radio, la televisión y el cine y facilitarán, de acuerdo con sus leyes y reglamentos internos, el intercambio de personas y materiales de dichos campos con fines no comerciales.

ARTICULO VIII

Las Partes Contratantes fomentarán la cooperación entre las instituciones deportivas de ambos países, mediante la organización de competencias e intercambios de equipos, deportistas, entrenadores y especialistas en el campo deportivo.

ARTICULO IX

Las Partes Contratantes, de acuerdo con sus legislaciones internas, crearán las condiciones necesarias para que los nacionales de la otra Parte Contratante puedan llevar a cabo las misiones encomendadas y que sean objeto del presente Convenio.

Los nacionales de la Parte Contratante que envía estarán obligados a respetar la legislación interna vigente en el país receptor.

ARTICULO X

Las Partes Contratantes, durante la ejecución del presente Convenio, garantizarán recíprocamente la protección de los derechos de autor, según sus respectivas disposiciones legales y en armonía con los Convenios Internacionales vigentes para ambos países.

ARTICULO XI

Cada una de las Partes Contratantes, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en su territorio, concederá a la otra Parte Contratante las facilidades necesarias para el ingreso, permanencia y salida de las personas que ejerzan actividades estipuladas en el presente Convenio así como para la introducción con fines no comerciales de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo los programas de cooperación que se mencionan en el Artículo XIII del Presente Convenio.

ARTICULO XII

Los ingresos percibidos por personas o grupos de personas enviadas por una de las Partes Contratantes en cumplimiento de actividades objeto del presente Convenio, incluyendo las becas, estarán exentos del pago de impuestos directos y otros gravámenes en el territorio de la otra Parte Contratante.

ARTICULO XIII

Las Partes Contratantes, con el objeto de cumplir con el presente Convenio, acordarán por determinados períodos a través de la vía diplomática, Programas de Cooperación que contendrán las actividades previstas así como las condiciones financieras para su ejecución.

ARTICULO XIV

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha en que ambas Partes Contratantes se comuniquen por notificación escrita haber cumplido con los requisitos legales internos para su entrada en vigencia. Tendrá una duración de 5 años y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de 5 años, si ninguna de las Partes Contratantes lo denunciase por escrito por vía diplomática, por lo menos seis meses antes de la expiración del período respectivo.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires el 23 de enero de 1985, en dos originales, cada uno en los idiomas español y checo, siendo ambos textos igualmente auténticos.

DECRETO
Nº 1.850
Bs. As., 10/10/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.392, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo



SECRETARIA DE MARINA MERCANTE

MARINA MERCANTE

Establécese el organismo de fiscalización de todo transporte de mercaderías de importación comprendidas en la Ley 18.250, sus modificatorias y reglamentos.

RESOLUCION Nº 357
Bs. As., 30/12/86

VISTO el expediente Nº 27.617/86, del registro de la Secretaría de Marina Mercante, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución MOySP Nº 886 del 15 de octubre de 1984 se dictaron normas de adecuación para el cumplimiento de la Ley Nº 18.250 modificada por Ley Nº 19.877.

Que la situación por la que atraviesa el mercado internacional del transporte marítimo hacen aconsejable adecuar el precepto a fin de evitar distorsiones que puedan vulnerar el interés protegido.

Que en tal sentido, el armamento nacional como instrumento para el transporte del comercio exterior argentino debe contar con normas ágiles y precisas que coadyuven a su desenvolvimiento.

Que resulta necesario clarificar y unificar los trámites a que se encuentran obligados los importadores de carga reservada con carácter previo a obtener sus certificados de embarque en buque de bandera extranjera.

Que la capacidad de charteo de buques extranjeros debe ser considerada como una excepción al principio de reserva para los buques de matrícula nacional.

Que en tal sentido ésta debe ser limitada a fin de no desvirtuar el principio legal en que se funda el privilegio.

Que la normativa atinente a la contratación de buques extranjeros para el transporte de carga reservada debe se desarrollada en un cuerpo orgánico que asegure su conocimiento para su destinatarios.

Que la locación a casco desnudo con opción a compra, considerada como un instrumento idóneo para la modernización del elenco de buques nacionales debe ser privilegiada, pero encuadrándola en un sistema que asegure el ejercicio de la opción por parte de los armadores que la comprometieron.

Que la documentación habilitante para contratación de buques extranjeros debe reflejar, tanto la necesidad de la misma, como los reales costos que irrogue, permitiendo así su más estricto control.

Que es preocupación de la autoridad de aplicación asegurar el empleo de los buques nacionales en los tráficos marítimos.

Que la carga reservada debe servir como elemento de negociación a fin de priorizar la participación en los mismos del armamento nacional.

Que la captación de fletes para la bandera argentina debe respaldarse en un plexo normativo que asegure la participación del armamento nacional.

Que la colaboración que presta la autoridad de aplicación para la certificación del giro de divisas al exterior, provenientes de la contratación de buques extranjeros debe fundarse en la estricta presentación por parte de los armadores nacionales de la documentación acreditante, único medio de asegurar el estricto cumplimiento de su cometido.

Que las facultades para dictar el presente surgen del artículo 9º de la Ley 18.250 modificada por Ley Nro. 19.877 y artículo 1º de la Resolución MOySP Nº 105/86.

Por ello,

El Secretario de Marina Mercante Resuelve:

Artículo 1º — La Administración Nacional de Aduanas será el organismo de fiscalización de todo transporte de mercaderías de importación comprendidas en la Ley Nº 18.250, sus modificaciones y reglamentos.

Art. 2º — Conforme a lo determinado en el Artículo 5º del Decreto Nº 6.942/72, el despacho a plaza de las mercaderías alcanzadas por las disposiciones de la Ley Nº 18.250 modificada por Ley Nro. 19.877 y arribadas al país en buque de bandera extranjera, sólo podrá efectuarse previa presentación en las Aduanas y Receptorías, del Certificado de "Embarque de Mercaderías en Buque de Bandera Extranjera" — Ley Nº 18.250 modificada por Ley Nº 19.877, o bien, de la autorización pertinente emitida por el organismo correspondiente de la Secretaría de la Marina Mercante para los casos de presunta infracción a la citada ley.

Art. 3º — El Organismo correspondiente de la Secretaría de Marina Mercante, otorgará la documentación a que se refiere el artículo anterior e informará a la Administración Nacional de Aduanas los nombres de los funcionarios autorizantes.

Art. 4º — Para la obtención de los Certificados de "Embarque de Mercaderías en Buque de Bandera Extranjera — Ley Nº 18.250 modificada por Ley Nº 19.877", el importador deberá presentar ante el Organismo correspondiente de la Secretaría de Marina Mercante, constancias que acrediten el ofrecimiento de la carga a los armadores nacionales a través del Centro Marítimo de Armadores Argentinos con treinta (30) días de anticipación a la fecha del embarque. El Centro Marítimo de Armadores Argentinos circularizará el ofrecimiento de carga entre los armadores nacionales miembros o no del mismo. Los ofrecimientos en cuestión deberán contener los siguientes datos:

Clase de mercadería;
Peso y volumen;
Embalaje y cantidad;
País de origen;
Puerto de embarque;
Fecha de embarque;
Nombre y bandera del buque;
Puerto de desembarque;
Para ser presentado ante.

Art. 5º — Los armadores nacionales deberán certificar la existencia o no de buque en posición con bodega disponible para efectuar el transporte, dentro de los siguientes plazos:

a) A las cuarenta y ocho (48) horas hábiles inmediatas al ofrecimiento, cuando se trata de cargas generales;
b) A los diez (10) días inmediatos al ofrecimiento, cuando se trata de cargamento a granel o masivos.

Ante el incumplimiento de los plazos indicados en el presente artículo, el Organismo correspondiente de la Secretaría de Marina Mercante procederá a la liberación pertinente.

Art. 6º — En las áreas comprendidas en acuerdos de conferencia, el Centro Marítimo de Armadores Argentinos circularizará el ofrecimiento en a forma establecida en el Artículo 4º contando los armadores nacionales autorizados a operar en el tráfico respectivo con una preferencia de transporte para la carga general conferenciada que deberá ser ejercida, dentro de las Cuarenta y Ocho (48) horas de producido el ofrecimiento. Vencido dicho plazo los restantes armadores nacionales se encontrarán en igualdad de participación con los conferenciados.

Art. 7º — Para cargas comprendidas en Acuerdos de "pool" homologado por la Autoridad de Aplicación, los representantes de la Secretaría de Marina Mercante en el exterior, ante el ofrecimiento formulado ante éstos, por los interesados otorgarán un pre-certificado de embarque del que darán copia a las empresas argentinas que coparticipen en el "pool". El pre-certificado de embarque será confirmado posteriormente por el Organismo correspondiente de la Secretaría de Marina Mercante.

Art. 8º — El flete a que hace referencia el Artículo 6º de la Ley Nº 18.250 modificada por Ley Nº 19.877, podrá ser justipreciado por el Organismo correspondiente de la Secretaría de Marina Mercante y será expresado en la moneda obrante en el conocimiento de embarque.

Art. 9º — Para habilitar el despacho a plaza de mercadería en presunta infracción, el Organismo correspondiente a la Secretaría de Marina Mercante exigirá en concepto de garantía, la presentación de la constancia bancaria que acredite el pago del importe resultante del artículo anterior, que deberá efectivizar el importador en su equivalente en moneda de curso legal al tipo de cambio vendedor del cierre del mercado oficial del día hábil anterior al de la fecha del depósito en la cuenta "Fondo nacional de la Marina Mercante - Multas", del Banco de la Nación Argentina - Casa Central.

Art. 10. — A pedido de parte, podrá autorizarse el despacho a plaza de la mercadería en presunta infracción, siempre que el importador garantice a satisfacción de la autoridad de aplicación, el pago de la multa que pudiere corresponderle.

Art. 11. — En el caso que el importador ofreciere como garantía un aval bancario, el mismo deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Los firmantes estarán autorizados para obligar a la Institución que representen y sus firmas serán debidamente certificadas por el Banco Central de la República Argentina.
b) El avalista se constituirá en fiador, solidario, liso, llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión.
c) Se estipulará que la Institución bancaria seguirá obligada en su carácter de avalista en el asunto que se trate hasta que en el mismo, recaiga resolución administrativa definitiva, o haya sentencia firme en sede judicial.
d) Estarán determinados en la moneda expresada en el Conocimiento de Embarque.

Art. 12. — La circunstancia de que una mercadería figure "Libre" de derecho en el arancel de importación (NADI), no implicará por sí sola y a los efectos de la aplicación del artículo 4º de la Ley Nº 18.250 modificada por Ley Nº 19.877, una franquicia o beneficio de tipo aduanero.

Art. 13. — Toda importación de "carácter temporal" cuyo destino sea exposiciones, turismo, competencias o cualquier otro, a juicio de la autoridad de aplicación y previa intervención de las mismas, no será alcanzada por las disposiciones de la Ley Nº 18.250 modificada por Ley Nº 19.877 y normas complementarias, aun cuando por razones propias del comercio, llegue a nacionalizarse y se despache a plaza.

Art. 14. — El Banco Central de la República Argentina dispondrá las medidas pertinentes a fin que las Instituciones Bancarias oficiales, cumplan lo determinado en el Artículo 4º de la Ley Nº 18.250 modificada por Ley número 19.877, conforme a las limitaciones estipuladas en el Artículo 3º del Decreto Nº 6.942/72.

Art. 15. — Cuando por cualquier modificación en su modalidad de importación emanada de autoridad competente y ajena a la voluntad del importador, una mercadería quedare incluida dentro de las disposiciones de la Ley Nº 18.250 modificada por Ley Nº 19.877, no se la considerará comprendida en ellas cuando a la fecha de su inclusión se hallare:

a) Cubierta con carta de crédito irrevocable abierta, con anterioridad a dicha fecha, que cubre la totalidad de la mercadería.
b) Embarcada, flotando con destino a nuestro país o en puertos argentinos, con anterioridad a dicha fecha.

Art. 16. — El Organismo correspondiente de la Secretaría de Marina Mercante, otorgará los certificados habilitantes de Armador Nacional, según las prescripciones del Artículo 6º del Decreto número 6.942/72 y llevará su registro. La inscripción en el Registro de Armadores Nacionales deberá solicitarse por escrito al precitado Organismo, acompañando la siguiente documentación:

a) Certificado de Matrícula Nacional de los buques de su propiedad;
b) Certificado de inscripción en la Inspección General de Justicia cuando corresponda;
c) En los casos en que corresponda acreditar la nacionalidad argentina, fotocopia legalizada de la partida de nacimiento o de la carta de ciudadanía;
d) Certificado policial de domicilio en la República;
e) En las sociedades de personas o de cuotas, copia autenticada del contrato social;
f) En las sociedades por acciones, copia autenticada de los estatutos sociales; certificado de depósito bancario de las acciones o copia autenticada por Escribano Público, al efecto de acreditar la cantidad, calidad, votos, titularidad y la condición de nominativas y no endosables de las mismas;
g) En los casos de los incisos e) y f), las proporciones que correspondan, nómina de los socios, gerentes, directores y administradores de la sociedad, certificada por Escribano Público.
h) Documentación probatoria del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 6º del Decreto Nº 6.942/72.

Art. 17. — La cesión o transferencia de acciones, o cuotas partes, a que hace referencia el Artículo 6º in fine, del Decreto Nº 6.942/72, debe ser comunicada al Organismo correspondiente de la Secretaría de Marina Mercante con una anticipación de veinte (20) días al otorgamiento del instrumento privado, dentro de los cinco (5) días de su fecha.

En los correspondientes Estatutos o Contratos de Constitución de Sociedad deberá figurar la obligación establecida en este artículo.

Art. 18. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, cualquier modificación en las condiciones previstas en el Artículo 6º del Decreto Nº 6.942/72 y en el Artículo 15 de la presente Resolución, deberá comunicarse por escrito dentro de los quince (15) días de producida la misma, al Organismo correspondiente de la Secretaría de Marina Mercante.

Art. 19. — Los armadores nacionales podrán fletar o tomar en locación buques de bandera extranjera para el cumplimiento de contratos de transporte de cargas a granel o masivas comprendidas en la Ley Nº 18.250 modificada por Ley Nº 19.877, sujeto a las siguientes condiciones:

a) Cuando involucre un solo viaje, los armadores deberán acreditar que el importador ofertó la carga a través del Centro Marítimo de Armadores Argentinos con treinta (30) días de anticipación a la fecha de embarque y haber otorgado como mínimo un plazo de diez (10) días para la presentación de las ofertas.

b) Cuando involucren más de un (1) viaje, deberá existir un contrato de transporte autorizado por la Secretaría de Marina Mercante.

Para ello, el importador acreditará que ha efectuado el ofrecimiento total de la carga con treinta (30) días de antelación a la iniciación del primer embarque a través del Centro Marítimo de Armadores Argentinos y que éste lo circularizó entre los armadores nacionales, miembros o no del mismo, otorgándoseles un plazo de diez (10) días para presentar sus ofertas. Asimismo acreditará que en la adjudicación, se ha dado prioridad al armador que comprometió efectuar el transporte del mayor tonelaje de carga, en buques inscriptos en la matrícula nacional o contratados a casco desnudo con opción de compra comprometida.

Mediando razones debidamente fundadas, en caso de falta de bodega argentina la autoridad de aplicación podrá otorgar excepciones a lo dispuesto en el presente inciso.

Los armadores nacionales que coticen en dichos concursos, se presentarán prestando especial observancia a lo establecido en la Ley Nº 22.262.

Art. 20. — Las atuorizaciones para contratación de buques extranjeros se otorgarán cuando los contratos de utilización de los mismos se realicen bajo las siguientes modalidades:

1) Locación a casco desnudo (bare boat charter).

2) Fletamento por tiempo (time charter).

3) *Fletamento por viaje (voyage charter).*

Art. 21. — A efectos de determinar la cuota que posibilitará las contrataciones enunciadas en el artículo anterior, se considerará:

a) Hasta el ciento por ciento (100 %) del tonelaje de porte bruto de los buques de ultramar que tengan en construcción en astilleros nacionales.
Este porcentaje tendrá vigencia sólo durante los primeros veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de firmado el contrato de construcción.
Desde el mes vigésimo quinto (25) hasta el mes trigésimo sexto (36), ambos inclusive, el porcentaje anteriormente indicado disminuirá a cincuenta por ciento (50 %).
Transcurrido este último período no originarán cuota de contratación.
Las construcciones que al momento del dictado de la presente, hubieren superado el mes veinticuatro (24) de obra, dispondrán a partir del citado momento de doce (12) meses adicionales con capacidad de contratación, correspondiendo a los primeros seis (6) meses una capacidad del ciento por ciento (100 %) y a los segundos seis (6) meses del cincuenta por ciento (50 %). Finalizado dicho período perderán la capacidad de charteo.

b) Hasta el setenta y cinco por ciento (75 %) del tonelaje de porte bruto de los buques de ultramar tomados en locación con opción a compra, en los términos del Artículo 26, inciso b).

c) *Hasta el setenta y cinco por ciento (75 %)* del tonelaje de porte bruto de los buques de ultramar de su propiedad de bandera argentina o tomados en locación de la misma bandera afectados efectivamente al tráfico de ultramar, siempre que los mismos se encuentren operando en el período computado.

Art. 22. — La cuota diaria de arrendamiento o fletamento establecida en el artículo anterior, no puede ser compartida ni cedida, y estará regida por las siguientes normas:

a) La cuota diaria multiplicada por trescientos sesenta y cinco (365) establece la *cuota anual;*

b) De la cuota anual serán deducidas las contrataciones multiplicando el porte bruto del buque arrendado o fletado, por el número de días y décimos de día que tenga vigencia el contrato por tiempo, o por el número de días y décimos de día transcurrido entre el comienzo de la carga y el fin de la descarga en el contrato por viaje;

c) Los buques dados en locación perderán la cuota diaria que su porte bruto genere, desde la fecha de entrega al locatario según el respectivo contrato de locación, hasta la fecha de su devolución;

d) Los buques que a la entrada en vigor de esta Resolución estuvieren amarrados o lo fueren en lo sucesivo por no encontrarse en estado de navegabilidad, o por falta de carga o porque su empleo resulta antieconómico, o por no estar clasificados, no generarán cuota hasta la fecha en que comiencen la carga;

e) *El amarre de un buque por más de* noventa (90) días, corridos o alternados, en el año de cómputo, originará la pérdida de su cuota anual, con cargo a la capacidad de arrendamiento o fletamento que le corresponda al armador para el año siguiente.

Art. 23. — La contratación de buques extranjeros, deberá ser aprobada por Acta de Directorio en las Sociedades Anónimas y Actas equivalentes en las demás Sociedades, cuya copia fiel deberá ser enviada a la Secretaría de Marina Mercante dentro de los treinta (30) días corridos de celebrado el Contrato. En dicha Acta, que tendrá carácter de declaración Jurada, se dejará constancia de:

a) La aprobación de la contratación según las normas establecidas en esta Resolución y de toda discrepancia de uno o más Directores o Síndicos;

b) Que según el principio de la realidad económica, los Directores y Síndicos tienen o no conocimiento de que existe o no vinculación económica entre la Empresa, sus Directores y Síndicos, o sus accionistas con un paquete accionario superior a diez por ciento (10 %) del Capital Social, y los dadores en fletamento o locación del buque o intermediarios.

Art. 24. — Las contrataciones a que se refiere el Artículo 21 deberán realizarse cumplimentando los siguientes requisitos:

a) Serán celebrados según los precios y condiciones del mercado internacional en el momento de la contratación.

b) Seguirán los usos y costumbres del mercado para el tráfico particular requerido.

c) Deberán estar confeccionados en formularios aprobados por la Baltic and International Maritime Conference o el New York Produce Exchange. En caso que para el tráfico particular requerido no existan formularios aprobados o recomendados por los Organismos mencionados, los Armadores Nacionales podrán utilizar aquellos formularios reconocidos por los usos y costumbres para dicho tráfico. Todos los datos que constan en estos formularios deberán ser debidamente completados, especificando claramente el nombre del o de los intermediarios y la comisión pactada; la existencia o no de "address commission" y su monto; las condiciones y precios pactados sobre la existencia de combustible en la recepción y devolución en los contratos a tiempo, así como las modificaciones o agregados a las cláusulas impresas en los formularios que se utilizan.

d) Cuando alguna o algunas de las cláusulas de los formularios aprobados por la Baltic and International Maritime Conference o New York Produce Exchange sean tachadas y/o alteradas o se hayan agregado cláusulas que impliquen un ingreso o beneficio adicional para el dador en locación o fletamento, es decir, que tal tachadura y/o alteración y/o agregado en realidad signifique un costo adicional al precio, deberá darse una clara información de las razones que las motivaron.

Art. 25. — La *locación* a casco desnudo de buques extranjeros (bareboat charter) se ejercerá de acuerdo con las siguientes exigencias:

a) Si la locación no incluye la opción de compra, la edad máxima del buque no debe exceder los seis (6) años y el término de locación no debe ser menor de dos (2) años ni mayor de cinco (5) años. Para este caso corresponderá afectar la capacidad de charteo sólo con el cincuenta por ciento (50 %) del porte bruto del buque tomado en locación.

b) Si la locación contempla la opción de compra, la misma deberá ser comprometida ante la Secretaría de Marina Mercante a la firma del contrato, mediante Acta o Declaración jurada. La edad del buque en este *caso, no debe exceder los doce* (12) años al momento de la conclusión del contrato de locación. En caso de que la opción de compra, no sea ejercida y concretada se descontará —a partir de ese momento— de la cuota anual de capacidad de charteo, lo que resulta de computar el T. P. B. del buque por el tiempo de *duración total* del contrato declinado.

La cantidad de combustible argentino con franquicia utilizada durante el fletamento declinado será descontada de sus necesidades futuras, a través de las autorizaciones que otorga la Autoridad de Aplicación.

La Autoridad de Aplicación podrá otorgar excepciones a la presente norma cuando la necesidad del buque a locar, la situación del mercado u otras circunstancias hagan necesaria la participación de determinadas unidades en tráficos de interés nacional.

Los buques que a la fecha de la vigencia de la presente, estuviesen charteados a casco desnudo con opción a compra, podrán ser reemplazados para adecuarse a esta Resolución.

Art. 26. — La locación de buques extranjeros a casco desnudo (bare boat charter) requerirá autorización previa de la Secretaría de Marina Mercante debiéndose dar cumplimiento a *los siguientes* requisitos:

a) Certificados de inspección cuatrienal justificando que el buque posee la máxima clasificación.

b) Copia de todos aquellos planos actualizados que hacen a la descripción técnica y operativa del buque.

c) Valuación estimada del buque.

d) Toda otra información adicional que, a criterio de la Secretaría de Marina Mercante fuera necesaria requerir al interesado a fin de obtener la mayor cantidad de elementos de juicio que hagan a la transparencia de la operación a realizar.

e) El armador deberá dotar al buque locado con tripulación argentina durante todo el término de duración del contrato.

Art. 27. — La contratación a tiempo (time charter) deberá ser comunicada al Organismo correspondiente de la Secretaría de Marina Mercante, dentro de las setenta y dos (72) horas de concertado, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el formulario que figura como Anexo I de la presente Resolución.

Art. 28. — La modalidad operativa bajo las características de fletamento por viaje (vayage charter) será autorizada por la Secretaría de Marina Mercante y deberán cumplirse las siguientes normas:

a) El contrato deberá comunicarse a la Secretaría de Marina Mercante con una anticipación no inferior a cinco (5) *días de su celebración.*

b) El pedido contenido en a) deberá consignar las características de la operación sobre la base de las informaciones requeridas en el formulario "Anexo I" de esta Resolución. Asimismo, valor y condiciones especiales de los fletes concertados.

c) El costo que *se especifique* como Alquiler Total (Lumpsum), deberá comprender los valores por todo concepto, excepto de los gastos que se incurran en puertos argentinos.

d) Simultáneamente con la comunicación a la Secretaría de Marina Mercante de la contratación que se intente efectuar y a poco de tratarse de una *operación de* "Voyage Charter", el armador argentino deberá consignar su propia evaluación de cada uno de los rubros que componen el valor Alquiler Total (LUMPSUM) de la contratación, detallando separadamente, los montos estimados de gastos de puerto y carga/descarga para puertos extranjeros y argentinos.

e) Dentro de los treinta (30) días de finalizado el fletamento deberán comunicarse a la Secretaría de Marina Mercante, los fletes percibidos o a percibirse de importación y de exportación conforme a las operaciones de fletamento contempladas en este Artículo.

Art. 29. — Se otorgará sólo el tratamiento de buque de bandera argentina a los fletamentos y locaciones de buques extranjeros contratados por Armadores Nacionales, siempre que los Conocimientos de Embarque y Manifiestos de carga contables sean emitidos en formularios de estos últimos.

Art. 30. — Cuando para la contratación de un buque extranjero el Armador Argentino tenga que afrontar el pago de un costo por navegación en lastre (ballast bonus), deberá requerir la previa conformidad de la Secretaría de Marina Mercante. A tal efecto, el armador

deberá consignar en su información original, fecha y posición del buque desde la cual el mismo procede.

Art. 31. — El fletamento o locación, total, de buques de bandera extranjera para transportar todo tipo de cargas de exportación no comprometidas en acuerdos conferenciales o de fletes o de pools homologados por la autoridad competente cuando dichas cargas gocen de cualquier tipo de privilegio por el hecho de ser transportadas en buques operados por Armadores Nacionales, sólo será autorizado ante la inexistencia de buques de bandera argentina o locados a casco desnudo con opción a compra comprometida, operados por Armadores Nacionales.

A tal efecto, el exportador o contratista del transporte, deberá acreditar haber ofrecido la carga indicando las condiciones del transporte al armamento nacional, con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de celebración del contrato de transporte, a través del Centro Marítimo de Armadores Argentinos quien deberá, dentro de los tres (3) días hábiles informar al oferente y al Organismo correspondiente de la Secretaría de Marina Mercante las empresas que se interesan en el transporte. La no respuesta en el plazo antedicho, se considerará como falta de interés del armamento nacional para el transporte de la carga ofrecida.

La solicitud de fletamento o locación del buque de bandera extranjera que efectúe el Armador Nacional, comprendida en este Artículo, deberá ser acompañada con la constancia del ofrecimiento y respuesta a que alude el párrafo anterior.

Deberá asimismo cumplir con la presentación de toda la documentación requerida por la presente Resolución, según corresponda.

El empleo de buques contratados para los transportes de exportación indicados en el primer párrafo del presente artículo se imputará a la capacidad de fletamento o locación de que disponga el armador según el Artículo 22 de la presente Resolución, afectándose la misma con el ciento por ciento (100 %) del porte bruto de la nave utilizada, por el tiempo que demande viaje, desde el comienzo de la carga hasta la finalización de la descarga.

Quedan exentos de esta forma de cómputo, los transportes efectuados en buques contratados bajo modalidad de casco desnudo con opción a compra comprometida, los cuales no incidirán en la capacidad de charteo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 25 inciso b) de la presente Resolución.

A los efectos de la aplicación del presente Artículo, no se considerará por sí solo un privilegio, la circunstancia de estar la carga incluida en acuerdos bilaterales de transporte, que reserva el mismo a las banderas intervinientes.

Art. 32. — Los Armadores Nacionales que efectúen operaciones de fletamento y locación, comprendidas en esta Resolución, deberán enviar a la Secretaría de Marina Mercante, una recopilación semestral de dichas operaciones detallando:

a) Nombre de los buques y cuota diaria que cada uno genera.
b) Cuota anual.
c) Detalle de las deducciones que correspondan conforme a disposiciones de la presente Resolución, y de las adiciones por compra o locación a casco desnudo con opción de compra comprometida.

Art. 33. — Los Armadores Nacionales deberán enviar la siguiente documentación a la Secretaría de Marina Mercante.

a) Contrato de Arrendamiento o Fletamento.
Copia completa perfectamente legible del respectivo contrato debidamente legalizado por Cónsul Argentino, dentro de los treinta (30) días corridos de celebrado.
b) Certificados de Recepción y Devolución.
En los fletamentos a tiempo copia del certificado de recepción y devolución, especificando además existencias de combustible, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días corridos de su emisión. En los fletamentos por viaje, copia de la documentación que certifique el comienzo y fin del viaje.
c) Resultado Preventivo.
Conjuntamente con la comunicación que se curse al Organismo correspondiente de la Secretaría de Marina Mercante respecto al fletamento o arrendamiento (por viaje o por tiempo) de un buque, se suministrará un "Preventivo" de viaje con el resultado económico esperado. Las naves que sean contratadas para atender Tráfico de Línea, no cumplirán con este requisito.
d) Resultados Estimado y Definitivo.
Para itinerarios de ida o de vuelta de buques fletados/arrendados, los Armadores Nacionales presentarán dentro de los treinta (30) días corridos de iniciado el viaje, un resultado "Estimado" del mismo y otro "Definitivo", dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos desde su finalización (Anexo II).
e) Memoria y Estado Contable de cada Ejercicio.
Deberán contener el resultado de los buques propios, fletados y tomados en locación con y sin opción a compra, separadamente.
f) La Secretaría de Marina Mercante podrá requerir de los Armadores Nacionales o agentes, toda otra documentación que estime necesaria para las verificaciones de las operaciones que sometan a su aprobación.
g) La falta de presentación de la documentación requerida por esta Resolución dentro de los plazos estipulados, dará lugar a la suspensión automática de consideración o aprobación de contrataciones de buques y Certificados de transferencia de Fondos hasta tanto no se haya cumplimentado la misma.

Art. 34. — Transcurridos ciento veinte (120) días de la finalización de cada viaje, de ida, de vuelta o bien entre puertos intermedios, la Secretaría de Marina Mercante no considerará la autorización de Certificados de transferencias de divisas por pagos correspondientes a tales viajes.

En el caso de que las solicitudes correspondan a conceptos tales como alquiler de contenedores, combustibles, lubricantes o anticipos a tripulantes, será asimismo necesario que las autorizaciones sean requeridas dentro del plazo máximo de ciento veinte (120) días de incurridos.

Art. 35. — Déjase sin efecto la Resolución MOySP Nº 886/84 de fecha 15 de octubre de 1984, modificada por Resolución ex SSTF y M Nº 163/86.

Art. 36. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Casado Blanco

ANEXO I - FORMULARIO

1. Fletante: Nombre ....
   Domicilio ....
2. Fletador: ....
3. Fecha del Contrato: ....
4. Nombre del Buque (actual y anterior) ....
5. Bandera: ....
6. Año de Construcción: ....
7. Porte Bruto: ....
8. Cubicaje: ....
9. Calado Máximo: ....
10. Velocidad: ....
11. Consumo: ....
12. Número de Bodegas/Escotillas y Medios de Carga: ....
13. Entrega (fecha y lugar): ....
14. Devolución (fecha y lugar): ....
15. Primer Puerto de Carga: ....
16. Duración: ....
17. Alquiler (indicando monto "address commission" si pactada): ....
18. Nombre de Código del Contrato: ....
19. Tráfico/Contrato: .... Mercadería: Peso/Volumen: ....
20. Intermediario/s "Nombre y Comisión pactada": ....
21. Cláusulas "según artículo 25 inc. d": ....
22. Banco Interviniente: ....

ANEXO II - FORMULARIO

RESULTADO DE VIAJE DE LOS BUQUES FLETADOS O TOMADOS EN LOCACION EXPRESADO EN DOLARES

Nº	Concepto	Estimado	Final
1.	Buque:		
2.	Tráfico:		
3.	Puertos de Carga:		
4.	Puertos de Descarga:		
5.	Detalles del Viaje:		
6.	Itinerario Cumplido:	....	....
7.	Comenzó en: (lugar y fecha)	....	....
8.	Terminó en: (lugar y fecha)	....	....
9.	Duración:	....	....
10.	Toneladas Transportadas:	....	....
	a) Importación:	....	....
	b) Exportación:	....	....
	c) Entre Puertos Intermedios:	....	....
11.	Flete Bruto:	....	....
	a) Importación:	....	....
	b) Importación:	....	....
	c) Entre Puertos Intermedios:	....	....
12.	Deducciones sobre Fletes:	....	....
13.	Flete Neto:	....	....
14.	Alquiler:	....	....
15.	Gastos de Carga y Descarga:	....	....
16.	Combustible:	....	....
17.	Gastos Portuarios:	....	....
18.	Gastos de Administración:	....	....
19.	Otros Gastos:	....	....
20.	Costo del Viaje:	....	....
21.	Ganancia o Pérdida:	....	....
22.	Fecha:		
23.	Representante Legal: (firma y aclaración)		

Nota: El resultado final deberá confeccionarse sobre la fotocopia del resultado estimado previamente enviado.

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Concurso para Profesores Ordinarios

Mediante Resolución Consejo Superior Nº 086/86, llámase a Concurso Público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para proveer de Profesores Ordinarios a las cátedras de la Carrera de Contador Público, según el siguiente detalle:

Asignatura: Introducción a la Contabilidad. Categoría: Adjunto. Nº de cargos: 1. Dedicación: Simple.
Asignatura: Derecho Privado I (Der. Civil). Categoría: Adjunto. Nº de cargos: 1. Dedicación: Simple.
Asignatura: Derecho Privado IV (Concursos). Categoría: Adjunto. Nº de cargos: 1. Dedicación: Simple.
Asignatura: Princ. de Economía Política II. Categoría: Adjunto. Nº de cargos: 1. Dedicación: Simple.
Asignatura: Auditoría. Categoría: Adjunto. Nº de cargos: 1. Dedicación: Simple.
Asignatura: Análisis de Estados Contables. Categoría: Adjunto. Nº de cargos: 1. Dedicación: Semiexclusiva.
Dedicación: Categorización a cargo de los Jurados.

Las designaciones de profesores ordinarios resultantes de estos concursos obliga a aquéllos a desempeñarse en la materia objeto del concurso u otras equivalentes o afines que surjan de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización de la Facultad. Asimismo, deberán cumplir otras actividades en disciplinas correspondientes o afín a su especialidad, todo ello de acuerdo a las disposiciones del Estatuto de la Universidad.

Inscripciones:

Fecha y hora de apertura: 9 de marzo de 1987 a las 9 horas.

Fecha y hora de cierre: 3 de abril de 1987 a las 21 horas.

Las solicitudes de inscripción con la información básica correspondiente deberán presentarse en cuatro (4) ejemplares, indicando expresamente en las mismas la categoría del cargo (titular o adjunto) en la que se inscribe para concursar.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad calle Otero Nº 369, (4600), San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes hábiles universitarios de 9 a 12 horas y de 16 a 21 horas.

Informes: En la Secretaría de la Facultad.

e. 5/3 Nº 1.336 v. 5/3/87

PODER JUDICIAL

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA

ACORDADA Nº 7/87

En Bahía Blanca, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la circunscripción, el señor Presidente, Dr. Luis Alberto Cotter y los señores Jueces del Tribunal, Dres. Ricardo Emilio Planes e Ignacio Larraza,

Consideraron:

Que con arreglo a lo prescripto en las Acordadas Nros. 34/84; 53/84; 60/84 y 7/84 de la Corte Suprema de Justicia y 1/85 de esta Cámara, procede concursar el cargo de Secretario, actualmente vacante en el Juzgado Federal de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Civil,

Resolvieron:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a fin de cubrir el cargo de Secretario Civil en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, La Pampa, en reemplazo de la Dra. Marta S. Fernández de Odasso.

2º) Integrar la Comisión Asesora con los Sres. Jueces, Dres. Ignacio Larraza y Ricardo Emilio Planes, con la asistencia del Sr. Secretario, Dr. Nicolás María de la Cruz.

3º) Fijar el plazo para la presentación de los interesados en diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este llamado en el Boletín Oficial.

4º) La presentación podrá ser formalizada en el horario de atención al público por los interesados, ante esta Cámara sita en Mitre Nº 62, de Bahía Blanca, o ante cualquier juzgado de su jurisdicción que no tuviese el mismo asiento.

5º) Para cubrir dicha vacante se requerirá ser argentino nativo o naturalizado, mayor de edad y poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional con una antigüedad mínima de un año, salvo que el aspirante se haya desempeñado por no menos de tres años en el Poder Judicial de la Nación o de las Provincias.

6º) Al tiempo de la presentación los interesados deberán acompañar el título respectivo, fotocopia certificada de éste, fotocopia autenticada de las páginas pertinentes de su documento de identidad y sus antecedentes. Cuando la presentación se efectúe por ante los Juzgados de la jurisdicción que no le fueran del asiento, éstos la elevarán de inmediato a la Cámara, juntamente con el título y la demás documentación requerida.

7º) Una vez vencido el plazo fijado en el art. 3º la Comisión Asesora evaluará los antecedentes de los postulantes y determinará —sin recurso alguno— si los reúnen para poder intervenir en la prueba de oposición. A ese efecto se tendrá en cuenta: a) Actuación previa como funcionario o empleado en el Poder Judicial de la Nación o de las Provincias durante un lapso mínimo de dos años; b) El ejercicio anterior como funcionario o empleado de una Administración Pública en materia vinculada con los cargos que se concursan por un lapso no menor de dos años; c) Ejercicio anterior de la profesión de abogado por no menos de un año; d) Ejercicio de la docencia universitaria; e) Publicaciones y trabajos jurídicos de trascendencia; f) Título de doctor en Derecho y Ciencias Sociales o equivalentes, y otros títulos de post-grado atribuidos a abogados; g) Cursos de Post-grado de especialización en algún aspecto de las ciencias jurídicas o relacionado con ellas, para cuya aprobación haya sido necesario rendir exámenes o pruebas de suficiencia; h) Premios o distinciones recibidos por las calificaciones obtenidas en la carrera de abogacía o en la labor jurídica, e i) Conferencias pronunciadas y cursos dictados sobre temas jurídicos.

8º) Efectuada esa evaluación, se fijará día y hora para la prueba de oposición. En el tablero del Tribunal, con una antelación de diez días hábiles a la fecha establecida se exhibirá la lista de los aspirantes; los que deberán rendir la prueba de oposición en la sede de la Cámara —o en lugar a determinar si el número de concursantes excediere el espacio físico del Tribunal—, consignándose el día y hora en que se tomará, lo que quedará notificado en forma automática a los interesados (art. 133, CPC.).

9º) La prueba de oposición para el cargo a concursar consistirá en la confección de una o más resoluciones de las materias Civil y Comercial, Laboral o Administrativa. A dicho efecto, la Comisión Asesora podrá elegir uno o más casos

y distribuirá entre los participantes las copias de los elementos necesarios para la decisión. Los concursantes deberán redactar la prueba requerida en el término de cuatro horas.

10) Los concursantes podrán hacer uso del material bibliográfico y jurisprudencial con que cuenta el Tribunal.

11) Podrá requerirse a los oponentes explicación o aclaración oral sobre los trabajos escritos, pudiendo la Comisión Asesora conjugar el resultado de éstos con las eventuales respuestas orales que se soliciten.

12) Calificada la prueba, la Comisión Asesora confeccionará —mediante dictamen fundado— el orden de mérito, el que será comunicado por la Cámara a los interesados personalmente o por cédula, y por oficio al Sr. Juez titular del Juzgado Federal de Santa Rosa, quien deberá remitir la propuesta respectiva dentro de los diez días hábiles. La facultad de elección deberá limitarse a los tres primeros en orden de prelación, pero para proponer al segundo o al tercero deberá fundarse la propuesta.

13) La inscripción en el concurso implica el conocimiento del respectivo reglamento (Acord. de esta Cámara Nº 13|85), debiéndose mantener un ejemplar del mismo a disposición de los interesados en Mesa de Entradas del Tribunal.

14) Publíquese por un día en el Boletín Oficial, en el diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad y en el de la localidad donde existe la vacante y hágase saber al Colegio de Abogados de esa jurisdicción. A los dos últimos por intermedio del señor Juez Federal actuante. Elévese copia al Superior y notifíquese personalmente o por cédula a los aspirantes inscriptos en el Registro Permanente.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. — Fdo.: Luis Alberto Fatter; Ricardo Emilio Planes; Ignacio Larraza; Angel A. Argañaraz.

e. 5|3 Nº 1.337 v. 5|3|87

CONCURSOS ANTERIORES

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámese a concurso de antecedentes para cubrir catorce (14) cargos de profesora de educación preescolar en la Sala Materno Infantil de esta H. Cámara.

Informes e inscripción: En la calle Peña 2059, planta baja, Capital Federal, entre los días 9 y 13 de marzo del corriente año, en el horario de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs.

e. 4|3 Nº 1.289 v. 5|3|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE MAR DEL PLATA

Se le hace saber a la firma MAYORISTAS EN RELOJERIA, que sobre el Sumario Contencioso SA37 Nº 04|86, ha recaído la Resolución Fallo Nº 02|87, cuya parte resolutiva se transcribe: "Mar del Plata, 25 de febrero de 1987. Visto:... y Considerando:... El Administrador de la Aduana de Mar del Plata: Resuelve. 1º - Condenar a la firma Mayoristas en Relojería, con una multa igual a una vez el valor plaza de la mercadería en infracción, que para el caso asciende a la suma de australes seiscientos veintisiete con 94|100 A 627|94). 2º - Intimar formalmente a Mayoristas en Relojería al pago de la multa impuesta en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente (Arts. 1.122 y 1.132 Ley 22.415). 3º - Notifíquese...". — Fdo.: Luis De Robertis, Administrador Aduana de Mar del Plata.

e. 5|3 Nº 1.338 v. 5|3|87

ADUANA DE CONCORDIA

Se hace saber a PEDRO NESTOR FONTES (D.N.I. Nº 92.404.709), la providencia dictada en el Sumario Contencioso SA16 Nº 028|87, caratulado: "Pedro Néstor Fontes / Inf. Artículos 863 y 865 inc. f) del Código Aduanero - Ley 22.415" que dice: "Concordia (E.R.), 1º de julio de 1986. — Córrase vista de todo lo actuado a Pedro Néstor Fontes (D.N.I. Nº 92.404.709), a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, comparezca a estar en derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas y acompañe la documental que estuviere en su poder, si no la tuviere en su poder la prueba documental, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare, de conformidad al art. 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía conforme al art. 1.105 del mismo cuerpo legal. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando una representatividad que no sea propia, deberá acreditar personería en su primera presentación, atento a lo previsto por los arts. 1.030 y 1.031 de la Ley 22.415. Asimismo se le hace saber que de conformidad a los términos del art. 1.001 del Código Aduanero deberá constituir domicilio procesal en el radio urbano de esta oficina aduanera, bajo apercibimiento de tenerlo automáticamente constituido en la sede de la misma (art. 1.004 C.A.), donde quedará notificado de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la forma prevista en el art. 1.013 inc. g) del Código Aduanero. El valor en plaza de la mercadería asciende a la suma de australes dos mil doscientos noventa y cuatro (A 2.294) sujeto a actualización. Notifíquese. — Fdo.: José Julián Girard, Administrador Aduana de Concordia".

Concordia (E.R.), 27 de febrero de 1987.

e. 5|3 Nº 1.339 v. 5|3|87

Se hace saber a LIDIA RENEE VITALE (D.N.I. Nº 1.758.745), la providencia dictada en el Sumario Contencioso SA 16 Nº 027|85, caratulado: "Lidia Renee Vitale | — Inf. Artículos 863 y 865 inc. f) del Código Aduanero - Ley 22.415", que dice: "Concordia (E.R.), 2 de julio de 1986. — Córrase vista de todo lo actuado a Lidia Renee Vitale (D.N.I. Nº 1.758.745), a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, comparezca a estar en derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas y acompañe la documental que estuviere en su poder, si no la tuviere en su poder la prueba documental, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare, de conformidad al art. 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía en los términos del art. 1.105 del mismo cuerpo legal. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando una representatividad que no sea propia, deberá acreditar personería en su primera presentación, atento a lo previsto por los arts. 1.030 y 1.031 de la Ley 22.415. Asimismo se le hace saber que de conformidad a los términos del art. 1.001 del Código Aduanero deberá constituir domicilio procesal en el radio urbano de esta oficina aduanera, bajo apercibimiento de tenerlo automáticamente constituido en la sede de la misma (art. 1.004 C.A.), donde quedará notificada de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la forma prevista en el art. 1.013 inc. g) del Código Aduanero. El valor en plaza de la mercadería asciende a la suma de australes tres mil cuatrocientos (A 3.400) sujeto a actualización. Notifíquese. — Fdo.: José Julián Girard, Administrador Aduana de Concordia".

e. 5|3 Nº 1.340 v. 5|3|87

Se hace saber a GUSTAVO ADOLFO SUAREZ (D.N.I. Nº 12.279.543), la providencia dictada en el Sumario Contencioso SA16 Nº 026|87, caratulado: 'Gustavo Adolfo Suárez | Inf. Artículos 863 y 865 inc. f), del Código Aduanero, Ley 22.415", que dice: "|| Cordia (E.R.), 2 de julio de 1986. Córrase vista de todo lo actuado a Gustavo Adolfo Suárez (D.N.I. Nº 12.279.543), a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, comparezca a estar en derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas y acompañe la documental que estuviere en su poder, si no la tuviere en su poder la prueba documental, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare, de conformidad al art. 1101º del Código Aduanero, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en los términos del art. 1105º del mismo cuerpo legal. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando una representatividad que no sea propia, deberá acreditar personería en su primera presentación, atento a lo previsto por los arts. 1030º y 1031º de la Ley 22.415. Asimismo se le hace saber que de conformidad a los términos del art. 1001º del Código Aduanero deberá constituir domicilio procesal en el radio urbano de esta oficina aduanera, bajo apercibimiento de tenerlo automáticamente constituido en la sede de la misma (art. 1004º, C.A.), donde quedará notificado de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la firma prevista en el art. 1013º, inc. g), del Código Aduanero. El valor en plaza de la mercadería asciende a la suma de australes dos mil quinientos setenta y nueve (A 2.579,00) sujeto a actualización. Notifíquese. Fdo. José Julián Girard, Administrador Aduana de Concordia".

e. 5|3 Nº 1.341 v. 5|3|87

Se hace saber a NILSON OLIVEIRA NETO (C.I. brasileña Nº 9114818), que en el Sumario Contencioso SA16 Nº 025|85 de este registro, se ha dictado la providencia que dice: "|| Cordia (E.R.), noviembre 18 de 1985. Córrase vista de todo lo actuado a Nilson Oliveira Neto, con domicilio en estancia "Continental", Pereira Barreto, Estado de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, comparezca y ofrezca las pruebas conducentes de que intente valerse, todo ello de conformidad con lo prescripto por el artículo 1101º del Código Aduanero, bajo apercibimiento de declarársele rebelde conforme lo establece el ar ículo 1105º del mismo cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 863º y 865º, inc. f) del C.A., Ley 22.415. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando una representatividad que no sea la propia, deberá acreditar personería en su primera presentación, atento a lo previsto por los artículos 1030º y 1031º de la Ley 22.415. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio procesal en el radio urbano de la Aduana de Concordia (E.R.) bajo apercibimiento de tenerlo automáticamente constituido en esta sede Aduanera, en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la forma prevista por el artículo 1013º, inc. g) del Código Aduanero (artículo 1004º del C.A., Ley 22.415). Se hace saber también que además del comiso, la posible multa que en el presente caso correspondería de aplicación, es de (4) cuatro a (20) veinte veces el valor en plaza de la mercadería objeto del ilícito, según lo establecido por el artículo 876º, incs. a) y c) del Código Aduanero, Ley 22.415. El importe de los tributos y gravámenes asciende a la suma de australes: tres mil quinientos cuarenta y dos con tres centavos (A 3.542,03). Valor de la mercadería: A 10.953,25. Fdo. José Julián Girard, Administ. Aduana de Concordia".

e. 5|3 Nº 1.342 v. 5|3|87

Se hace saber a: SALVIO RIBEIRO DA SILVA (C.I. brasileña Nº 1770236-0) y LEOMIR DA CRUZ (Título Electoral brasileño Nº 134.330), que en el Sumario Contencioso SA16 Nº 23|85 de este registro, con fecha 17 de octubre de 1985 se ha dispuesto: "Correr vista de todo lo actuado a Salvio Ribeiro Da Silva y Leomir Da Cruz, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, comparezcan a estar en derecho, evacuen sus defensas y ofrezcan las pruebas conducente de que intenten valerse, todo ello de conformidad con lo prescripto por el artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme lo establece el artículo 1.105 del mismo cuerpo legal, imputándoseles la infracción prevista y penada por los artículos 863 y 865 inc. f) del C.A. Ley 22.415. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando una representatividad que no sea la propia, deberá acreditar personería en su primera presentación, atento a lo previsto en los artículos 1.030 y 1.031 de la Ley 22.415. Asimismo se les hace saber que deberán constituir domicilio procesal en el radio urbano de la Aduana de Concordia (E.R.), bajo apercibimiento de tenerlo automáticamente constituido en esta sede aduanera, en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la forma prevista por el artículo 1.013 inc. g) del Código Aduanero (Artículo 1.004 del C.A. Ley 22.415). Se hace saber también que además del comiso, la posible multa que en el presente caso correspondería de aplicación, asciende de (4) cuatro a (20) veinte veces el valor en plaza de la mercadería objeto del ilícito, según lo establecido por el artículo 876 incs. a) y c) del Código Aduanero Ley 22.415. El importe de los tributos y gravámenes asciende a la suma de australes dos mil setecientos cincuenta y dos con doce centavos (A 2.752,12). Valor de la mercadería: A 8.044,37. Notifíquese. — Fdo.: José Julián Girard, Administrador Aduana de Concordia".

e. 5|3 Nº 1.343 v. 5|3|87

Para conocimiento y notificación del señor LUIZ REIS COSTA LACERDA (C.I. brasileña Nº 13.067.780), se transcribe a continuación la providencia dictada en el Sumario Contencioso SA16 Nº 22|85 de este registro, que dice: "Concordia (E.R.), 17 de octubre de 1985. Córrase vista de todo lo actuado a Luiz Reis Costa Lacerda, con domicilio en Rúa 7 de Setembro Nº 870 Itajai, Estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, comparezca a estar en derecho, evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes de que intente valerse, todo ello de conformidad con lo prescripto por el artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo establece el artículo 1.105 del mismo cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 863 y 865 inc. f) del C.A. Ley 22.415. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando una representatividad que no sea la propia, deberá acreditar personería en su primera presentación, atento a lo previsto por los artículos 1.030 y 1.031 de la Ley 22.415. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio procesal en el radio urbano de la Aduana de Concordia (E.R.), bajo apercibimiento de tenerlo automáticamente constituido en esta Sede Aduanera, en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la forma prevista por el art. 1.031 inc. g) del Código Aduanero (Artículo 1.004 del C.A. Ley 22.415). Se le hace saber también que además del comiso, la posible multa que en el presente caso correspondería de aplicación asciende de (4) cuatro a (20) veinte veces el valor en plaza de la mercadería objeto del ilícito según lo establecido por el artículo 876 incs. a) y c) del Código Aduanero Ley 22.415. El importe de los tributos y gravámenes asciende a la suma de australes mil novecientos veinticinco con treinta y siete centavos (A 1.925,37). Valor de la mercadería: A 5.627,81. Notifíquese. — Fdo.: José Julián Girard, Administrador Aduana de Concordia".

e. 5|3 Nº 1.344 v. 5|3|87

Para conocimiento y notificación del señor PAULO CEZAR GONCALVEZ (C.I. brasileña Nº 17165933) se transcribe a continuación la providencia dictada en el Sumario Contencioso Nº 24|85 de este registro, que dice: "||Cordia (E.R.), 17 de octubre de 1985. Córrase vista de todo lo actuado a Paulo Cezar Goncalvez, con domicilio en Marechal Floriano Nº 427, Tubarao, Estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, comparezca a estar en derecho, evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes de que intente valerse, todo ello de conformidad con lo prescripto por el artículo 1101º del Código Aduanero, bajo apercibimiento de declarársele rebelde conforme lo establece el artículo 1105º del mismo cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 863º y 865º, inc. f) del C.A. Ley 22.415. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando una representatividad que no sea la propia, deberá acreditar personería en su primera presentación, atento a lo previsto por los artículos 1030º y 1031º de la Ley 22.415. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio procesal en el radio urbano de la Aduana de Concordia (E.R.), bajo apercibimiento de tenerlo automáticamente constituido en esta Sede Aduanera, en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren, en la forma prevista por el artículo 1013º, inc. g) del Código Aduanero (artículo 1004º, del C.A. Ley 22.415). Se hace saber también que además del comiso, la posible multa que en el presente caso correspondería de aplicación, asciende de (4) cuatro a (20) veinte veces el valor en plaza de la mercadería objeto del ilícito, según lo establecido por el artículo 876º, incs. a) y c) del C.A. Ley 22.415. El importe de los tributos y gravámenes asciende a la suma de australes dos mil setecientos veintitrés con siete centavos (A 2.723,07). — Valor de la mercadería: A 7.959,45. — Notifíquese. — Firmado: José Julián Girard, Administrador Aduana de Concordia.

e. 5|3 Nº 1.345 v. 5|3|87

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a GUILLERMO ALFREDO MARTINO que en el Sumario Contencioso Nº 131|85, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú

guaychú, 18 de febrero de 1987. — Córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días hábiles administrativos, a Guillermo Alfredo Martino, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el artículo 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 489 y 977 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad (artículo 1001 de la mencionada ley), bajo apercibimiento de quedar constituído el domicilio en esta oficina aduanera (artículo 1004 del Código Aduanero). Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber, asimismo, que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal (artículo 930 del Código Aduanero - Ley 22.415), siempre que hiciere el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el artículo 1101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a A 218,59 (australes doscientos dieciocho con cincuenta y nueve centavos). La suma de los tributos es de A —— (——). — Notifíquese. — Firmado: Julio Carlos Lascano, Administrador Aduana de Gualeguaychú".

e. 5/3 Nº 1.346 v. 5/3/87

Se hace saber a LUIS MAZZEO MIGUEZ que en el Sumario Contencioso Nº 133/85, ha recaído el Auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 18 de febrero de 1987. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Luis Mazzeo Miguez, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1.101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1.105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 349 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1.001 de la mencionada ley—, bajo apercibimiento de quedar constituído el domicilio en esta oficina aduanera - artículo 1.004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030. s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal —art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415)—, siempre que hiciera el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado código - diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a A 49,44 (australes cuarenta y nueve con cuarenta y cuatro centavos. Notifíquese. — Fdo.: Julio Carlos Lascano, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 5/3 Nº 1.347 v. 5/3/87

Se hace saber a RUBEN DARIO MALDONADO MENDEZ que en el Sumario Contencioso Nº 65/86, ha recaído el Auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 18 de febrero de 1987. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Rubén Darío Maldonado Méndez, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1.101 y cons. del Código Aduanero (Ley Nº 22.415) bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1.105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 489 y 977 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1.001 de la mencionada ley—, bajo apercibimiento de quedar constituído el domicilio en esta oficina aduanera - artículo 1.004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030. s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal - art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415)—, siempre que hiciere el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado código. diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a A 147,59 (australes ciento cuarenta y siete con cincuenta y nueve centavos). Notifíquese. — Fdo.: Julio Carlos Lascano, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 5/3 Nº 1.348 v. 5/3/87

Se hace saber a RICARDO EITEL, que en el Sumario Contencioso Nº 145/86, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 18 de febrero de 1987. — Córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días hábiles administrativos, a Ricardo Eitel, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el artículo 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en el artículo 985 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad (artículo 1001 de la mencionada ley), bajo apercibimiento de quedar constituído el domicilio en esta oficina aduanera (artículo 1004 del Código Aduanero). Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber, asimismo, que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal (artículo 930 del Código Aduanero - Ley 22.415), siempre que hiciere el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el artículo 1101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a A 807,14 (australes ochocientos siete con catorce centavos). La suma de los tributos es de A —— (——). — Notifíquese. — Firmado: Julio Carlos Lascano, Administrador Aduana de Gualeguaychú".

e. 5/3 Nº 1.349 v. 5/3/87

Se hace saber a FELISA SOLANO MIGUEL que en el Sumario Contencioso Nº 146/86, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 18 de febrero de 1987. — Córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días hábiles administrativos, a Felisa Solano Miguel, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el artículo 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en el artículo 987 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad (artículo 1001 de la mencionada ley), bajo apercibimiento de quedar constituído el domicilio en esta oficina aduanera (artículo 1004 del Código Aduanero). Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, la presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber, asimismo, que en caso del pago voluntario de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal (artículo 930 del Código Aduanero - Ley 22.415), siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el artículo 1101 del citado código diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a A 184,47 (autrales ciento ochenta y cuatro con cuarenta y siete centavos). La suma de los tributos es de A —— (——). — Notifíquese. — Firmado: Julio Carlos Lascano, Administrador Aduana de Gualeguaychú".

e. 5/3 Nº 1.350 v. 5/3/87

ADUANA DE JUJUY
Artículos 1012 y 1013, Inc. h), Código Aduanero

La Administración de la Aduana de Jujuy, hace saber por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 34/84, en fecha 23 de febrero de 1987, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado a la causante MARIA ROSA TOCONAS, de quien se ignora domicilio, para que en el perentorio término de diez (10) días de notificada esté a derecho, evacue su defensa y ofrezca toda prueba conducente que intentare valerse. En caso de no tener su poder la prueba documental, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare. Si no compareciere dentro del plazo indicado será declarado rebelde, todo conforme lo prescripto por los artículos 1101 y 1105 del Código Aduanero - Ley 22.415, imputándosele el hecho previsto y penado por el artículo 987 del mencionado texto legal. En su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera (artículos 1001 y 1004 del Código Aduanero). Téngase presente que en caso de estar a derecho por interpósita persona, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030 y 1034 del mencionado Código, debiéndose contar obligatoriamente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado. Se le hace saber que el valor en plaza de las mercaderías secuestradas asciende a la suma de australes ocho con cincuenta y uno (A 8,51), sujeto a actualización. Asimismo, abonando antes del vencimiento del plazo para contestar la vista el monto mínimo de la multa correspondiente (cuyo monto se le informará en su presentación), producirá la extinción penal y el presente no será registrado como antecedente (artículos 930 y 932 del Código Aduanero). — Notifíquese y el proceso siga su curso. — Firmado: Luis Alberto Tenreyro, Administrador Aduana de Jujuy.

e. 5/3 Nº 1.351 v. 5/3/87

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 83

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.

Visto la presentación en el Expediente Nº 500.444/86, de 15 fojas, del Registro de la Secretaría de Comercio Interior, producido por la firma Básculas Casilda S. C., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.068 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307/80 y ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Aprobar el modelo del conjunto plataforma para básculas de pesar hacienda, de un animal, de funcionamiento no automático, constituído por un dispositivo receptor de carga, con piso y brete de madera y por un dispositivo transmisor de carga, el que por medio de un sistema de levas y una barra de transmisión reduce y transmite la carga aplicada sobre la plataforma, de 4 (cuatro) puntos de apoyo, modelo BH-1500, de Máx. = 1.500 kg, marca Básculas Casilda, de Industria Argentina.

Artículo 2º — La plataforma podrá ser acoplada a dispositivos medidores de carga que posean las siguientes características metrológicas: Clase de precisión III; Máx. = 1.500 kg; Mín. = 20 kg; d = e = 2 kg; n = 750.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se estampará en la chapa identificatoria en la que deberá constar las indicaciones complementarias exigidas por la Resolución S.C.I. Nº 137/86 y cuya fijación deberá cumplir con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307/80.

Artículo 4º — Asignar al modelo el código de aprobación BF. 20-567.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. número 198/84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Alfredo L. Mol.
Jefe del Departamento Metrología Legal
Dirección Nacional de Lealtad Comercial

A 18,70 e. 5/3 Nº 16.085 v. 5/3/87

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 76

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.

Visto la presentación en el Expediente Nº 500.723/86, de 4 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Básculas Casilda S. C., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.068, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307/80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198/84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Aprobar, sin que varíe el código de aprobación (BF. 10-276) ni la forma de sellado, las variantes del dispositivo medidor de carga, de funcionamiento no automático, a equilibrio semiautomático, graduado, de indicación discontinua, de Máx. = 45.000 kg, marca Báscula Casilda, de industria argentina, aprobado por este Departamento por Expediente Nº 75.998/83. Las variantes consisten en las distintas capacidades máximas, con las siguientes características metrológicas:

	Máx. (kg)	Mín. (kg)	$e = d_d$ (kg)	n	Precisión
Variante 1	10.000	500	10	1.000	III
Variante 2	12.000	500	10	12.000	III
Variante 3	15.000	500	10	1.500	III
Variante 4	20.000	500	10	2.000	III
Variante 5	25.000	500	10	2.500	III

Los cabezales son modelo CPC-78.

Artículo 2º — El dispositivo medidor deberá ostentar las indicaciones establecidas en el artículo 1º de la Resolución ex-Secretaría de Comercio Interior número 137/86.

Artículo 3º — Expedir copia de la presente disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución Secretaría de Comercio Nº 198/84.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Alfredo L. Mol.
Jefe del Departamento Metrología Legal
Dirección Nacional de Lealtad Comercial

A 19,25 e. 5/3 Nº 16.086 v. 5/3/87

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 81

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.

Visto la presentación en el Expediente Nº 500.445/86, de 26 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producido por la firma Básculas Casilda S. C., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.068 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307/80 y ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Aprobar el modelo del conjunto plataforma para básculas para pesar hacienda, de funcionamiento no automático constituidas por un dispositivo receptor de carga con piso y brete de madera y por un dispositivo transmisor de carga, el que por medio de un sistema de levas y una barra central reduce y transmite la carga aplicada sobre la plataforma, de 4 (cuatro) puntos de apoyo, modelo BH-10.000, de Máx. = 10.000 kg y sus variantes modelos BH-8.000, BH-6.000 y BH-3.000 de Máx. = 8.000 kg, Máx. = 6.000 kg y Máx. = 3.000 kg, respectivamente, marca Básculas Casilda, de industria argentina.

Artículo 2º — Las plataformas podrán ser acopladas a dispositivos indicadores que posean las siguientes características metrológicas:

Plataforma	Clase	Máx.	Mín.	$e = d_d$	n
BH - 10.000	III	10.000 kg	500 kg	10 kg	1.000
BH - 8.000	III	8.000 kg	100 kg	2 kg	4.000
BH - 6.000	III	6.000 kg	100 kg	2 kg	3.000
BH - 3.000	III	3.000 kg	100 kg	2 kg	1.500

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se colocará en la chapa identificatoria en la que deberán constar las indicaciones complementarias exigidas por la Resolución S.C.I. Nº 137/86 y cuya fijación deberá cumplir con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-S.E.C.Y. N.E.I. Nº 2.307/80.

Artículo 4º — Asignar al modelo y sus variantes el código de aprobación BF. 20-866.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. número 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Alfredo L. Mel.
Jefe del Departamento
Metrología Legal
Dirección Nacional
de Lealtad Comercial

A 22 e. 5|3 Nº 16.087 v. 5|3|87

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 80

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1986.

Visto la presentación en el Expediente Nº 500.446|86, del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Básculas Casilda S. C., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.068 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80 y ex-S.C. Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Aprobar el modelo del dispositivo medidor de carga, de funcionamiento no automático, a equilibrio no automático, para básculas de alta capacidad, clase de precisión III, de Máx. = 8.000 kg, Mín. = 100 kg, e = d_d = 2 kg, n = 4.000, graduado, modelo EP-8.000, marca Básculas Casilda, de industria argentina. El dispositivo se compone de una barra graduada cada 100 kg y una pesa cursora aparente que contiene dos regletas cursoras, una graduada cada 10 kg y la otra cada 2 kg. Posee, además, un dispositivo de bloqueo y de puesta a cero.

Artículo 2º — Asimismo, aprobar las variables de capacidad con las siguientes características metrológicas:

Variante	Máx.	Mín.	Clase	e = d_d	n
1	6.000 kg	100 kg	III	2 kg	3.000
2	3.000 kg	100 kg	III	2 kg	1.500
3	1.500 kg	20 kg	III	2 kg	750

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre una pastilla de plomo incorporada al brazo cursor en su extremo junto a las indicaciones identificatorias, grabadas en bajo relieve sobre el mismo. Estas indicaciones deberán contemplar las exigencias de la Resolución S.C.I. Nº 137|86.

Artículo 4º — Asignar al modelo base y a sus variantes el código de aprobación BF. 10-568.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. número 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Alfredo L. Mel.
Jefe del Departamento
Metrología Legal
Dirección Nacional
de Lealtad Comercial

A 20,35 e. 5|3 Nº 16.088 v. 5|3|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del artículo 26, del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, a la creación fitogenética de trigo pan (Triticum aestivum) de nombre Cooperación Nanihue, obtenida por Asociación de Cooperativas Argentinas, Cooperativa Ltda.

Solicitante: Asociación de Cooperativas Argentina, Cooperativa Ltda.

Patrocinante: Ing. Agr. Rubén Miranda.

Fundamentación de novedad: Cooperación Nanihue se diferencia claramente de todos los cultivares de ciclo vegetativo similar. De Buck Napostá y Buck Cencerro difiere por el color blanco de la espiga, de Trigal 800 por ser de ciclo más largo (2 días desde germinación a espigazón plena) por poser hojas más anchas y por ser resistente a Puccinia recondita. Respecto a Buck Pucará es tres días más corto de germinación a espigazón, presentando, además, espiga distinta, con diente más corto y sin hombro.

Verificación de estabilidad: 7 de junio de 1982.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

A 11,55 e. 5|3 Nº 16.155 v. 5|3|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica a/los propietario|s del remolcador sin nombre hundido en aguas del Riachuelo, altura de la calle Carlos Pellegrini y Espinoza lado provincia, que por Disposición DPSJ DVI Nº 1|87 de la Prefectura Naval Argentina, se deberá iniciar los trabajos de extracción de la embarcación en cuestión, en un plazo de 60 días, vencido el mismo se procederá acorde lo prescripto en el Art. 17, inciso b) de la Ley 20.094 de la Navegación. Asimismo, antes de iniciar las tareas su|s propietario|s deberá|n presentarse en la División Investigación Acaecimientos de la Navegación, sita en Pedro de Mendoza 1200, Capital Federal en días y horarios hábiles. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Juan Carlos Fernández, Prefecto, División Investigación Acaecimientos de la Navegación.

e. 2|3 Nº 1.224 v. 6|3|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s. 1,494 Nº 1.618.939 de Bonos Externos 1982. Esc. Angel Fernando Sosa Bs. As., 9|2|87.

A 48,40 e. 24|2 Nº 15.110 v. 25|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros, 1.782.078; 1.782.083; 1.855.962; 1.865.142; 1.876.985|986; 1.886.334; 2 070.789; 2.157.375; 3.534.544 y 3.555.834, de u$s. 375 Nros. 2.372.956 y 3.805.423, de u$s. 3.750 Nº 1.340.423 y de u$s. 7.500 Nros. 1.602.460; 1.633.125; 5.001.368; 1.007.944 y 5.011.502 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Amadeo Gras Goyena, Bs. As. 2|2|87.

A 84,70 e. 13|2 Nº 14.006 v. 16|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 11 de U$S 22.27 Nº 336 203; de U$S. 111,85 Nors. 419 397|398 y de U$S. 222.70 Nros 901.696|697 de Bonos Externos 1981 y los cupones Nº 10 de U$S 14,94 Nors. 1 737 423 424 y 3 504 224 de U$S. 149.40 Nros. 1 020 527|528; 1.020 591|592; 1 029 040; 1 059 015 y 2.782 738|741 y de U$S. 747 Nros. 1.340 642; 1 345.361|363 y 1 376.546|548 de Bonos Externos 1982. Esc. Norberto Rafael Benseñor: Buenos Aires 29|1|87.

Buenos Aires 3 de febrero de 1987.

A 96,80 e. 10|12 Nº 13.592 v 11|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s. 1 494 Nº 3 201.696 del empréstito Bonos Externos 1982. Esc. Antonio Cafferata (h.), Bs. As., 4|2|87.

A 48,40 e. 17|2 Nº 14.359 v. 18|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nros. 1.361; 31.134; 38.323 y 40.080, de u$s. 2.500 Nros. 126 917; 140.717 y de u$s. 5.000 Nros. 210.926; 213.758 y 217.295, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Abel D. Di Prospero. Bs As., 8|1|87.

A 72,60 e. 17|2 Nº 14.464 v. 18|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nº 2.143.307, de u$s. 312,50 Nº 2.368.015 y de u$s. Nº 3.016.019, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Norberto J. Vila Sánchez, Bs. As., 16|2|87.

A 60,50 e. 17|2 Nº 14.353 v. 18|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 números 1 712.194, 1 735.490 y 2.106.148|149 y de u$s 625 Nº 1.011.636, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Escribano Ricardo A. Villa. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1987.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1987.

A 60,50 e. 18|2 Nº 14.531 v. 19|3|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros, 1.763.206; 1.851.853; 1.907.965; 2.034.013; 2.110.707; 3.532.386; de u$s. 375 Nros. 2.335.443; 2.443.429; 2.480.787; 2.488.595 y de u$s. 750 Nros. 1.058.020; 2.707.032 y 2.792.822, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Salvador Mario Marino, Bs. As., 22|12|86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 84,70 e. 11|2 Nº 13.789 v. 12|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 75 Nros. 1.924.381 y 2 175.954 y de U$S 750 Nros 2.725.511|520; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos de U$S. 75 Numeros: 1.817.323; 1.910.751|752; 1.924.382; 2 006 843 844; 2.006.836; 2 006.846; 2.021.876; 2.033.039; 2.070.370; 2.175 953; 3.525.287; de U$S 375 Nros. 2.340.350; 2.366.310; 2.393 912|914; 2.397.603; 2.443.414; 2.464.607; de U$S 750 Nros 1.092 548; 1.125 648; 1.133.023; 1.139 182; 2.671 130; 2.673.017; 2.673.058; 2.725.501|510; 2.725.521|554; 2.748 533|546; 2 751.272|273; 2.757 854; 2.764 499|500; 2.766.057; 2.787 342; 2.877.875; de U$S 3.750 Nros. 1.301.298; 1.320.146; 1.342.732|735; 3.033 323; 3 068.307; 4.705 054; 4.709 683; 4 713 350; 4 714 066; 4.718.671; 4.722.559; 4 729 290; 4 735.601; 4.742.773; 4.749.033 y 4.754.602 y de U$S 7.500 Nº 1.624.188; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos Esc. Horacio F. Ballestrín; Bs. As. 29|12|86.

A 169,40 e. 6|2 Nº 12.718 v. 9|3|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21|1 al 5|2|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de U$S. 5.000 Nros. 13 035.131 y 13.037.314, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Escribano Antonio Ordiales, Buenos Aires, 15|1|87.

e. 10|2 Nº 580 v. 10|3|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5|2 al 9|2|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nros. 10.017; 10.839 y 40.035|036, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.783.091; 1.804.178; 1.964 973, de u$s. 375 Nº 2.395.265 y de u$s 750 Nros. 2.690.261 y 2 765 799 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Gastón E. Recagno, Rosario 30|12|86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 72,60 e. 16|2 Nº 14.216 v. 17|3|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 6º piso, oficina 44, Capital Federal.

ARCE Florentino
AUCE, Domingo Gabriel
ACOSTA Manuel
ARNICA, Atilio Domingo
BURGOS, Roberto María
CRUZ, Arturo
DE LA CRUZ, Juan José
GAIA Carlos
GONZALEZ Néstor Gustavo
GONZALEZ, Fabio Raúl
GRANATA, Rubén Reynaldo
LIOTTO Alfredo Rubén
LOPEZ Rogelio
MARTINEZ SANTOS, Rubén Aparicio
MADIO, Duvaldo Nelson
MIERES, Juan Gregorio
NUÑEZ Antonio Vito
ODETTI, Antonio Prudencio
PISSARELLO, Luis Alberto
ROJAS, Américo Alberto
RESTIFFO Osvaldo Raúl
SOSA, Juan Germán
SANCHEZ, Reynaldo
VALLEJOS, Ismael Omar
VANNI, Rodolfo Armando
WILHELM, Raúl Oscar

e. 23|2 Nº 1.021 v. 6|3|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL ALEJANDRO POSADAS

La Intervención del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, cita y emplaza al ex agente José Roberto D'Arcángelo a fin de notificarse de la Resolución Nº 1.128|86 que dice Declárase cesante al agente José Roberto D'Arcángelo (Legajo Nº 98.323, D.N.I. Nº 17.009.438) categoría ocho (8) agrupamiento Servicios Generales, tramo Personal de Servicios función Oficial Servicios Generales - Distribuidor de Alimentos en el Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, a contar de la fecha de notificación de la presente. — Firmado Interventor del Hospital doctor Alfredo Daniel Vidal. Villa Sarmiento.

e. 4|3 Nº 1.293 v. 6|3|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 795|87.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 del doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 41 del doctor Oscar F. Chiocca, de los años 1930 a 1965, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legétimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.259 v. 5|3|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 805|87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del doctor Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 de la doctora Raquel I. Bancalari Wilkinson, de los años 1959 a 1976, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legétimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.260 v. 5|3|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 806|87.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del doctor Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 del doctor Juan Carlos Pascual de los años 1959 a 1976, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho decreto ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legétimo que les asiste.

e. 3|3 Nº 1.261 v. 5|3|87

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor RICARDO ANTONIO ITURBIDE que por resolución Nº 1.760|86 (juicio de responsabilidad Nº 317|84) lo declara deudor del fisco por la suma de australes mil seiscientos setenta y seis con cincuenta y dos centavos (A 1.676,52), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 3|3 Nº 1.263 v. 5|3|87

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor LUIS ALBERTO MENDOZA que por resolución Nº 957|86 (juicio de responsabilidad Nº 753|84) lo de-

clara deudor del fisco por la suma de australes trescientos cincuenta y ocho con veintiocho centavos (A 358,28), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 3|3 Nº 1.264 v. 5|3|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Economía y Hacienda.
Llama a Licitación Pública Nº 003|87.

OBJETO: Referente a la concesión en explotación del Matadero Río Grande.

Fecha de apertura: 23 de marzo de 1987.
Hora: 11.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires, o en la Delegación Rentas, Estrada 601, Río Grande.
Valor del pliego: A 100
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 5|3 Nº 1.294 v. 9|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 9º Distrito

OBJETO: Contratar en alquiler una Central Telefónica Automática (electrónica) y teléfonos internos, previa reinstalación del cableado y demás accesorios y mantenimiento, con capacidad para cinco líneas externas y sesenta internas.

Presupuesto: A 48.000.
Precio del pliego: A 10.
Plazo: 60 meses.
Presentación de propuestas: 10 de marzo **de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377, Norte, Pcia. de San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.**

e. 5|3 Nº 1.295 v. 9|3|87

Rubro "B"

OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
COMUNICA

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.
A las Empresas adquirentes de pliego Licitario Referente a la Lic. Pública Nº 01|87, de **OBJETO: la obra: "Proyecto, precio y construcción de pista, calle de rodaje, plataforma y vías de acceso al Aeropuerto Internacional de Ushuaia".**
Deberán retirar la Circular Aclaratoria Nº 2, en: Departamento, Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires, en la Oficina de Coordinación Administrativa, Río Grande.

e. 5|3 Nº 1.296 v. 5|3|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES
OBRA FINANCIADA POR FO.NA.VI. (PARCIAL) CON MAS AHORRO PREVIO Y SIMULTANEO ADJUDICATARIOS
Licitación Pública Nº 1|87
Expte. IN.VI.CO.
Nº 900-1802-1115|87
Resolución IN.VI.CO. Nº 169|87

OBJETO: Obra: Construcción de 16 viviendas e infraestructura.
Ubicación: Barrio Doctor Raúl C. Nicolini, Ctes., Cap.
Presupuesto tope oficial: A 222.931 (australes doscientos veintidós mil novecientos treinta y uno). Valores a feb|86 C.T.C.I.: A 263.323, a junio de 1986.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Fecha de apertura: 31 de marzo de 1987.
Venta de pliego: A partir del día 2 de marzo de 1987.
Valor del pliego: A 300.
Lugar de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del IN.VI.CO. Avda. Italia Nº 460, 1º piso, Corrientes, Capital.
Lugar de venta de los pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración. Avda. Italia Nº 460, hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación (24-3-87, inc.).
Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En mesa de entradas y salidas del IN.VI.CO, hasta las 8 horas del día fijado para la apertura de las licitaciones.
Observaciones:

1) Consulta, aclaración y/o información que se desee, deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la ciudad de Corrientes.
2) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, 4º piso, Capital Federal estará a disposición de los interesados el Pliego de Bases y Condiciones, para la lectura de los mismos, dos días después de la fecha fijada para la venta en la ciudad de Corrientes.

e. 5|3 Nº 1.297 v. 11|3|87

Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitaciones Públicas para el día 13 de marzo de 1987.
Licitación Pública Nº 8
Expte. Nº 60.984

OBJETO: "Desarme reparación y montaje del vehículo Ford Falcon Ranchero Patente C-1.053.110".
Hora: 10.45 (diez y cuarenta y cinco).
Licitación Pública Nº 9
Expte. Nº 70.031

OBJETO: "Cobalto metálico, Cromo metálico, etc.".
Hora: 11.15 (once y cuarto).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.

e. 5|3 Nº 1.298 v. 6|3|87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 13|87, cuya apertura se celebrará el día 16 de marzo de 1987, a las 14 horas, con el **OBJETO de proceder a contratar el servicio de radio llamada con destino a la Delegación de la Dirección Nacional de Migraciones, sita en la Provincia de Córdoba.**
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 5|3 Nº 1.299 v. 6|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 1º Distrito

OBJETO: Reparación de chapa y pintura de camión Ford F350, modelo 1970 y de camioneta IKA, modelo 1972.
Presupuesto: A 9.600.
Precio del pliego: A 10.
Presentación de propuestas: 10 de marzo de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz Nº 12.196, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|3 Nº 1.300 v. 6|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17|87

OBJETO: Adecuación de trenes de arrastre de grupo generador transportable Fiat.
Fecha de apertura: 24 de marzo de 1987, 10 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección antes indicada.

e. 5|3 Nº 1.324 v. 11|3|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 4|87, que será abierta el día 12 de marzo de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Graboverificación de dígitos, por el período comprendido entre el 1º de abril al 30 de junio de 1987.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 5|3 Nº 1.301 v. 6|3|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.119|86
Llámase a Licitación Pública Nº 55|87 para el día 13 de marzo de 1987, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de transporte escolar, con destino al Instituto Capitán Sarmiento, Ruta 5, Km. 85 1|2, Olivera, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del corriente ejercicio.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso oficina 6.039, Capital, en días hábiles en el horario de 13 a 18.30 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 5|3 Nº 1.302 v. 6|3|87

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 5|87 para el día 23 del mes de marzo de 1987, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Servicio de racionamiento en cocido, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Depto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, C.C. Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y/o Depto. Contr. Secc. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4.131, 1345 Buenos Aires.

e. 5|3 Nº 1.303 v. 16|3|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 61.034
Llámase a Licitación Pública Nº 7.

OBJETO: Torno.
Apertura: 27 de marzo de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimiento, División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 5|3 Nº 1.304 v. 6|3|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 35|87
Expediente Nº A-7.079

OBJETO: Canastos de filtro rotativo del sistema UE.
Apertura: 13|3|87.
Hora: 10 (diez).
Valor del pliego: Veinticinco australes (A 25).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, de 9 a 12 horas, o en la Central Nuclear en Atucha, Lima, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 14 horas, en días hábiles.

e. 5|3 Nº 1.305 v. 6|3|87

UNIDAD TURISTICA EMBALSE
Llámase a Licitación Pública Nº 4 - UTE|87 para el día 16 de marzo de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la provisión de cámaras y cubiertas, con destino a la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).
Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 5|3 Nº 1.306 v. 6|3|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Papel obra 1ra. alisado.
Llámase a Licitación Pública Nº 049|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de abril de 1987, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5|3 Nº 1.307 v. 16|3|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 43|87
Expediente Nº 250.038|87

OBJETO: Provisión formularios continuos aptos para ser utilizados en impresora IBM 3800, confeccionados en papel obra de 1ra. alisado blanco de 70 y de 80 gr.|m2., etc.
Apertura: 23 de marzo de 1987, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.15, en días laborables.

e. 5|3 Nº 1.308 v. 16|3|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 5|87

OBJETO: Adquirir un autómata lógico programable.
Apertura: 13 de marzo de 1987 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|69, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I. Pto. Ing White: Prov. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 5|3 Nº 1.309 v. 6|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 13.801-L-1986
Licitación Pública Nº 300|87

OBJETO: Contratar la provisión de dos máquinas aserradoras de pavimentos.
Precio del pliego: A 30.
Presentación de propuestas: 13 de marzo de 1987 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|3 Nº 1.310 v. 9|3|87

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámese a Licitación Pública Nº 3.062-DGA hasta el día 13 de marzo de 1987 a las 15 horas para:

OBJETO: Adquisición de indumentaria de trabajo (trajes, camisas, pilotos, guardapolvos y ropa jean).
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.
Pliego: A 10. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de lunes a viernes de 13 a 16 horas.

e. 5|3 Nº 1.311 v. 6|3|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.446
(2º llamado)

OBJETO: Adq. 2 motores diésel de combustión interna, de 6 cilindros y potencia continua entre 120 hasta 170 CV. para accionamiento de generadores eléctricos.

Apertura: 19 de marzo de 1987 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: A 6. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 5|3 Nº 1.312 v. 6|3|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.457

OBJETO: Adq. 3 teodolitos digitales electrónicos para medición angular y 20 miras de madera, telescópicas, centinedradas de precisión.

Apertura: 19 de marzo de 1987 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: A 6. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 5|3 Nº 1.313 v. 6|3|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.460

OBJETO: Adq. cadena de acero maleable, común, sin contrete y sin calibrar, de 19 y de 32 mm. de diámetro (30.000 kgs.).

Apertura: 26 de marzo de 1987 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: A 8. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 5|3 Nº 1.313 v.3 3|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.464

OBJETO: Adq. repuestos para motor diésel Bazán M.A.N. modelo V6V 16|18 TLS. 195.365|375.

Apertura: 20 de marzo de 1987 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: A 6. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 5|3 Nº 1.315 v. 6|3|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.472

OBJETO: Adq. goma en plancha, material para juntas y empaquetaduras.

Apertura: 20 de marzo de 1987 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: A 8. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 5|3 Nº 1.316 v. 6|3|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.474

OBJETO: Adq. pinturas y barniz para cascos y superestructuras de barcos, (normas IRAM (16.500 litros).

Apertura: 26 de marzo de 1987 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: A 8. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 5|3 Nº 1.317 v. 6|3|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.477

OBJETO: Adq. lámparas eléctricas para señalización e iluminación, de diversos tipos y diodos (49 items).

Apertura: 27 de marzo de 1987 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: A 4. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 5|3 Nº 1.318 v. 6|3|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase la Licitación Pública Nº Y 136|86.

OBJETO: Repuestos p|lámparas mineras Ceag.

Para el día 31 de marzo de 1987, a las 10 hs.
Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 10.45 hs.
e. 5|3 Nº 1.319 v. 6|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 13|87

OBJETO: Adquisición de fusil lanzacable, banqueta aislante y alfombra aislante.

Fecha de apertura: 26|3|87, 10 hs.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 hs.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección antes indicada.
e. 5|3 Nº 1.320 v. 11|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 14|87

OBJETO: Materiales varios de seguridad.

Fecha de apertura: 30|3|87, 10 hs.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 hs.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección antes indicada.
e. 5|3 Nº 1.321 v. 11|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 15|87

OBJETO: Equipos puesta a tierra.
Fecha de apertura: 1º de abril de 1987, 10 hs.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 hs.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección antes indicada.
e. 5|3 Nº 1.322 v. 11|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 16|87

OBJETO: Adquisición de pertigas, probadores y detectores.

Fecha de apertura: 26|3|87, 10 hs.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 hs.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección antes indicada.
e. 5|3 Nº 1.323 v. 11|3|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)
Licitación Pública Nº 09
(1er. llamado)
Expte. "D" 113|87 (U. 5)

OBJETO: Adquisición de víveres secos, para el período abril-junio de 1987.
Apertura: 13 de marzo de 1987, a las 10 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5), Sección Compras, Buenos Aires s|nº (8332), General Roca (R.N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables de 8 a 13 horas.
e. 5|3 Nº 1.325 v. 6|3|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA (U. 5)
Licitación Pública Nº 10
(1er. llamado)
Expediente "D" 116|87 (U. 5)

OBJETO: Adquisición de materia prima para elaboración de pan, para el período abril-junio de 1987.
Apertura: 13 de marzo de 1987, a las 10.30 horas, en la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (U. 5), Sección Compras, Buenos Aires s|nº (8332), General Roca (R.N.), en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, en días laborables de 8 a 13 horas.
e. 5|3 Nº 1.326 v. 6|3|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Licitación Pública Nº 5|87
Expediente "E" 21|87 (U. 9)

OBJETO: Adquisición víveres secos, con destino al racionamiento de agentes e internos del establecimiento, durante los meses de abril, mayo y junio de 1987.
Apertura: 13|3|87, a las 8.30 horas.
Informes y pliegos: Prisión Regional del Sur (U. 9), Entre Ríos 303, Neuquén, durante los días laborables de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14 horas.
e. 5|3 Nº 1.327 v. 6|3|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Licitación Pública Nº 6|87
Expediente "E" 22|87 (U. 9)

OBJETO: Adquisición materia prima para la elaboración de pan y fideos, con destino al racionamiento de agentes e internos del Establecimiento, durante los meses de abril, mayo y junio de 1987.
Apertura: 13|3|87, a las 8.45 horas.
Informes y pliegos: Prisión Regional del Sur (U. 9), Entre Ríos 303, Neuquén, durante los días laborables de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14 horas.
e. 5|3 Nº 1.328 v. 6|3|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expediente "A" 129|87 (U. 11)
Llámase a Licitación Pública Nº 03 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 13|3|87, a las 7 horas, en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11).
OBJETO: Resolver la adquisición de artículos no perecederos, con destino al racionamiento a suministrarse a los agentes de servicio e internos durante el trimestre abril-mayo-junio de 1987.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 7 a 12 horas.
e. 5|3 Nº 1.329 v. 6|3|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "E" 23|87 (U. 12)
Llámase a Licitación Pública Nº 05|87 (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el día 13 de marzo de 1987, a las 8 horas.
OBJETO: La adquisición de víveres secos.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.).
Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas, y|o Paso 550, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e. 5|3 Nº 1.330 v. 6|3|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 19|3|87, a las 8 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), sita en Av. Fray Ruiz de Montoya s|nº, Candelaria (Mnes.).
OBJETO: Resolver la adquisición de artículos de almacén, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad, durante el trimestre abril-junio de 1987.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Penitenciario Federal (División Administrativa de la Unidad 17), en días laborables de 6 a 13 horas.
e. 5|3 Nº 1.331 v. 6|3|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000182|87-0
Licitación Pública Nº 8|87
Apertura: El día 11 de marzo de 1987 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la "Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Bs. As.).
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
OBJETO: Adq. de artículos de almacén.

Sistema de Contratación: Dto. 5.720|72.
Presupuestos oficial:
Garantía de oferta:
Plazo de ejecución:
Capacidad de contratación anual:
Valor del pliego:
e. 5|3 Nº 1.332 v. 6|3|87

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 12|87

OBJETO: Contratar provisión de artículos de almacén, 2º trimestre de 1987.

Apertura: 13 de marzo de 1987 a las 10.30 horas.
e. 5|3 Nº 1.333 v. 6|3|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expte. Nº 2020-0177000153|87-2
Llámese a Licitación Pública Nº 76|87, para el día 11 de marzo de 1987 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de pollos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 5|3 Nº 1.334 v. 6|3|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
OBJETO: Provisión de ocho equipos de aire acondicionado.

Licitación Pública Nº 33|87
Apertura: 13 de marzo de 1987, a las 16 horas.
Destino: Juzgado Federal de Mar del Plata Nº 1.
Apertura, pliegos e informes: Juzgado Federal de Mar del Plata Nº 1, Viamonte 2128, Mar del Plata, Bs. As.
Consulta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Cap. Fed., de 8 a 13 horas, Tel. 40-0394.
e. 5|3 Nº 1.335 v. 6|3|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 22.044|86 Cde. 2

OBJETO: Por la locación de un inmueble con destino a la Comisión Nacional de Valores, y de acuerdo a pliego a consultar.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|86 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 25|2 Nº 1.073 v. 6|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 02|87

OBJETO: Adquisición, arrendamiento con opción a compra o arrendamiento por el término de un año a contar desde su aceptación, con opción por parte de este Banco a dos prórrogas de un año cada una, de una unidad controladora

de comunicaciones, nueva, sin uso, totalmente compatible con el computador IBM 4341.

Apertura: El 24 de marzo de 1987 a las 11 hs.

Presentación de propuestas y retiro de pliego: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: A 50.

e. 3|3 Nº 1.226 v. 9|3|87

Rubro "B"

OBRAS

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 2.408|87

OBJETO: RL. Gral. Gutiérrez - Luján de Cuyo: Construcción nueva línea telefónica - telegráfica.

Presupuesto oficial: A 92.845.

Apertura: Día 31|3|87. Hora: 10.

Valor del pliego: A 20.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas y además en Suipacha 45, ciudad de Mendoza.

e. 3|3 Nº 1.239 v. 6|3|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTO PARANA MEDIO
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 1|87 - APPM

OBJETO: La construcción del edificio de oficinas de la Jefatura de Puerto Diamante (Pcia. de Entre Ríos).

Apertura: 27|3|87, a las 10 horas.

En la Sección Compras, Suministros de la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique II - Puerto Santa Fe.

Consulta y retiro de pliegos: En la Sección y dirección mencionados, en días hábiles dentro del horario de 7.30 a 12.30 horas, y en la Administración General de Puertos (Organismo Central), División Compras, Avda. Julio A. Roca Nº 734|43, planta baja, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: A 50.

Presupuesto oficial estimado: A 45.000.

e. 23|2 Nº 965 v. 6|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: La ejecución de la estructura de hormigón armado para la Facultad de Derecho y trabajos varios en la Facultad de Ciencias Sociales.

Presupuesto oficial: A 620.000.

Apertura de oferta: 31 de marzo de 1987. 17 hs.

Valor del pliego: A 150.

Consulta y adquisición de pliego: Hasta el día 20 de marzo de 1987, en el horario de 13 a 18 hs., en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 2|3 Nº 1.193 v. 20|3|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 381.309|86

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87.

OBJETO: Renovación de la carpintería de aluminio del edificio Casino de Necochea.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de marzo de 1987 a las 17 horas.

Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2143, Mar del Plata, T.E. 2-7012.

Presentación de las propuestas: División Compras y Contrataciones, Casino Central, Mar del Plata.

Retiro de pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 2|3 Nº 1.194 v. 11|3|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 09|87

Empresa: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

OBJETO: Se amplía la licitación agregándose el renglón Nº 2. 5.000 Tns. cátodos de cobre electrolítico, pureza mínima 99,9 %, medida aproximada: 762 x 895 x 9,5 a 15,9 mm. (se podrán ofrecer medidas inferiores a las indicadas), de acuerdo a especificaciones ASTM B 574.

Fecha de apertura: 17 de marzo de 1987 a las 11 horas (prorrogada).

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

e. 27|2 Nº 1.165 v. 10|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, provincia de Jujuy. Tramo: Tumbaya - Tilcara. Sección: Tilcara. (Construcción de una vivienda colectiva para el personal obrero).

Presupuesto: A 110.400.

Depósito de garantía: A 1.104.

Precio del pliego: A 22.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 19 de marzo de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|2 Nº 1.166 v. 12|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.830|87

OBJETO: Ruta s|nº, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Acceso a silos de la Junta Nacional de Granos, desde Ruta Nº 188, en Coronel Granada (construcción de acceso pavimentado de hormigón simple).

Presupuesto: A 198.000.

Depósito de garantía: A 1.980.

Precio del pliego: A 50.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 13 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|2 Nº 1.120 v. 11|3|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.315-9

OBJETO: Contratar los trabajos de provisión de agua potable al Centro Regional de Investigaciones Básicas y Aplicadas de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 26 de marzo de 1987 a las 14 horas.

Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto Oficial: A 196.000.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Precio de la documentación: A 60.

Garantía de oferta: A 1.960.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrá formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora.

La Repartición evacuará estas consultas y|o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.

e. 26|2 Nº 1.121 v. 18|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: "Remodelación laboratorios 4 y 6".

Presupuesto Oficial: A 31.639,76 (australes treinta y un mil seiscientos treinta y nueve con setenta y seis centavos).

Fecha de apertura: 10 de marzo de 1987 a las 10 horas.

Lugar: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Belgrano (s) 1912.

Valor del pliego: A 15 (australes quince).

Ventas: Tesorería de la U. N. S. E.

e. 26|2 Nº 1.123 v. 10|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 02|87

Llámase a Licitación Pública Nº 02|87, destinada a contratar:

OBJETO: La ejecución de la obra: Ampliación y refacción de aulas en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (General Roca, Prov. de Río Negro), según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Presupuesto oficial: Australes trescientos treinta mil (A 330.000).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires Nº 1400, de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, en calle Maipú Nº 459, 7º piso "A", de la Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 20 de marzo de 1987, a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

Valor del pliego: Australes ochenta y cinco (A 85).

e. 25|2 Nº 1.077 v. 10|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de Emergencia Préstamo BID 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.827|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 226, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Olavarría - Bolívar. Sección: Km. 380,150 - Km. 400,100 (bacheo, base para restitución de gálibo, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de alcantarillas)

Presupuesto: A 1.839.545.

Depósito de garantía: A 18.395,45.

Precio del pliego: A 370.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 16 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|2 Nº 964 v. 13|3|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Por intermedio de la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña".

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: La ejecución de trabajos de albañilería y tareas complementarias, para el edificio de la escuela, sito en Avda. Córdoba 1951, Capital Federal.

Presupuesto oficial: A 835.675.

Valor del pliego: A 270.

Fecha de apertura: 14 de abril de 1987, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 1951, Capital Federal.

Informes sobre el pliego: Tel. 961-5760.

Venta de pliegos y presentación de las propuestas, en Avda. Córdoba 1951, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 horas.

A 140,25 e. 24|2 Nº 15.205 v. 16|3|87

Rubro "C"

SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública Nº 02|87

Fecha de apertura: 20 de marzo de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: La provisión de: Mantenimiento de parques y jardines de la FMPE "VM", Villa María, Córdoba, durante el período de doce (12) meses.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego A 25.

e. 4|3 Nº 1.272 v. 13|3|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento en forma integral, abordando tareas técnicas en forma preventiva y correctiva en los mástiles y torres de soportación de antenas de comunicaciones en distintas dependencias, a lo largo del litoral fluvial y marítimo.

Llámase a Licitación Pública Nº 045|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 1º de abril de 1987 a las 9 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 4|3 Nº 1.273 v. 13|3|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Provincia de Córdoba)

OBJETO: Por el transporte de ácido sulfúrico.

Llámese a Licitación Pública Nº CO 1500|87, fecha de Apertura 31 de marzo de 1987 a las 12.30 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero - Oficina Servicio de Compras.

Valor del pliego: A 12 (son australes doce). En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 3|3 Nº 1.231 v. 12|3|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por los trabajos de extracción de los restos náufragos de los buques Marionga J. Goulandris; Eleni y Chaco (3660), todos a pique en el lado exterior del Puerto de Quequén sobre la escollera norte.

Prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 07|87 para el día 22 de abril de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: Doscientos australes (A 200).

e. 2|3 Nº 1.196 v. 20|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional del Comahue
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Para provisión mano de obra redes de distribución en Dto. Villa Regina.

Presupuesto oficial: A 55.850.

Fecha de apertura: Postergada para el día 18|3|87, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 25.

Informes: Abastecimientos, Roca 280, Cipolletti, Río Negro, y en Oficina Técnica, 9 de Julio y Belgrano Cipolletti Río Negro.

Venta de pliegos: 9 de Julio 192, Sector Comercial, Cipolletti Río Negro, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

e. 2|3 Nº 1.198 v. 6|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional del Comahue
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Contratación servicio de limpieza y conservación de parques y jardines en Central Alto Valle, Neuquén.

Fecha de apertura: 18|3|87, 10 hs.

Valor del pliego: A 30.

Consulta y retiro documentación: Sector Comercial, 9 de Julio 192, Cipolletti, Río Negro y|o Sector Abastecimientos, Roca 280, Cipolletti, Río Negro, de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 hs.

Lugar apertura: Sector Abastecimientos, Roca 280, Cipolletti, Río Negro.

e. 27|2 Nº 1.167 v. 5|3|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 7000

OBJETO: Servicio de limpieza del Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 26|3|87.

Hora: 10.15.

Retiro de pliegos, Informes y Lugar de Apertura: Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Ricchieri km. 25, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Bs. As., de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 16.30 horas.

e. 26|2 Nº 1.124 v. 9|3|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Provisión e instalación de 13 cajeros automáticos, con sus dispositivos, accesorios y software, con su servicio de mantenimiento correctivo y preventivo (C.C. 6675).

Fecha de apertura: 26|3|87 a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 100.

e. 26|2 Nº 1.131 v. 9|3|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 8,87

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Por el servicio de transporte fluvial de mineral de hierro.

Ampliación: Se comunica que la cantidad de mineral ha transportar ha sido ampliada hasta Tns. 200.000 (doscientas mil toneladas).

Además la fecha de apertura se ha prorrogado hasta el día 13 de marzo de 1987 a las 11 horas.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

e. 25|2 Nº 1.079 v. 6,3|87

Secretaría de Salud

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TRANSPORTES
Expediente Nº 2020-3034|87-9

Llámase a Licitación Pública Nº 1,87 para el día 16 del mes de marzo de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Servicio de limpieza y desinfección con dos personas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transportes, Ingeniero Huergo 690, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

e. 4|3 Nº 1.274 v. 5|3|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de sobres.

Licitación Pública Nº 19 con apertura 16 de marzo de 1987 a las 10.15 hs.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

Valor del pliego: A 80.

e. 3|3 Nº 1.235 v. 6 3,87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 67,87

OBJETO: Adq. de módulos de recepción y transmisión", solicitada por la División Alarma Inalámbrica - Sup. de Comunicaciones.

Apertura: 11,3,87. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 4,3 Nº 1.275 v. 5,3,87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, (Jujuy)
Licitación Pública Nº 6|87

OBJETO: Por la provisión de masa refractaria básica, hormigón refractario de alta alúmina y material refractario granulado proyectable magnesiano.

Apertura: 1º de abril de 1987, a horas 15.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla. Sección Compras.

Valor del pliego: A 75 (setenta y cinco australes).

e. 4|3 Nº 1.276 v. 13,3 87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 7,87

OBJETO: Por la provisión de ladrillos refractario de cromo-magnesita y aislantes de diferentes tipos.

Apertura: 2 de abril de 1987, a horas 15.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: A 75 (setenta y cinco australes).

e. 4|3 Nº 1.277 v. 13 3,87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Por la provisión de repuestos para: Pala cargadora Kiia CA 200; grúa marca P&H Omega; grúa Grove modelo TMS 475; pala cargadora frontal Volvo tipo LM 840; motoniveladora, etcétera.

Apertura: 3 de abril de 1987, a horas 15.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: A 50 (cincuenta australes).

e. 4.3 Nº 1.278 v. 13 3,87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Botas de cuero marrón con suela y taco de goma, plantilladas.

Llámase a Licitación Pública Nº 047,87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 16 de marzo de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 4|3 Nº 1.279 v. 5|3|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Uniformes de paño, elásticos de invierno, camisetas, tricotas, bufandas, guantes, medias, Overoll impermeable y gabanes impermeables.

Llámase a Licitación Pública Nº 048 87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 1º de abril de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 4.3 Nº 1.280 v. 13 3 87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 1,87 para el día 10 de marzo de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La provisión de diarios y revistas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 24, (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 4|3 Nº 1.281 v. 5 3 87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.789| 87, hasta el día 12 de marzo de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: La provisión de un (1) equipo microcomputador.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios. Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal. (T.E. 37-9137).

e. 4,3 Nº 1.282 v. 5 3 87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 370.515|87

Llámase a Licitación Pública Nº 24,87.

OBJETO: La adquisición de 50.000 hojas de papel tipo Witcel Ledger de 160 grs. de peso aproximadamente, formato 72 x 92 en cinco colores distintos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas. Santiago del Estero 126 40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T.E. 37-2868.

e. 4|3 Nº 1.283 v. 5|3|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177000051,87-7

Llámese a Licitación Pública Nº 30|87 para el día 10 de marzo de 1987 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de medicamentos varios, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 4 3 Nº 1.284 v. 5 3,87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 47|87
Expediente Nº 2020-17427|86-5

Apertura: 13 3,87. A las 15 hs.

OBJETO: Contratar equipamiento p|el Area Investigación.

Costo del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 35|87
HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Expediente Nº 2020-14712 86-0

Apertura: 13|3|87. A las 15.30 hs.

OBJETO: Provisión de mesa quirúrgica y accesorios.

Costo del pliego: A 10.

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 60|87
Expediente Nº 2020-25194 86-1

Apertura: 13 3 87. A las 16 hs.

OBJETO: Adq. carro térmico p transporte de alimentos.

Costo del pliego: A 10.

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 58|87
Expediente Nº 2020-25191|86-2

Apertura: 13 3 87. A las 16.30 hs.

OBJETO: Adq. vajillas y cubiertos.

Costo del pliego: A 10.

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 54|87
Expediente Nº 2020-23576 86-4

Apertura: 13 3 87. A las 17 hs.

OBJETO: Adq. matafuegos y elementos contra incendio.

Costo del pliego: A 10.

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 61 87
Expediente Nº 2020-762|87-3

Apertura: 13 3 87. A las 17.30 hs.

OBJETO: Adq. de elementos p Area Oftalmología.

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 4|3 Nº 1.285 v. 5|3 87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 87 87

OBJETO: Provisión de diversos materiales de vidrio de uso analítico.

Apertura: 11 3|87, 9 hs.

Destino: Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º P., Of. 6085, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 hs., días hábiles.

e. 4|3 Nº 1.287 v. 5 3 87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de un mimeógrafo y una grabadora de sicncles (C.C. Nº 6.391).

Fecha de apertura: 16 3 87 a las 11 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 5.

e. 4.3 Nº 1.286 v. 5|3|87

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.388
Licitación Pública Nº 303

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de:

OBJETO: 27.000 kilogramos de cartulina en distintos formatos y colores.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: 12 de marzo de 1987, a las 15.30 horas en la Dirección de Administración.

e. 4 3 Nº 1.288 v. 5 3 87

FERROCARRILES ARGENTINOS

Importante

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada Organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1754 87 (*)

OBJETO: Adquisición centralizada guantes de cuero, año 1987.

Apertura, día y hora: 20 3 87 a las 14.
Valor del pliego: A 100.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consultas de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

(*) El pago de la contratación será efectuado a los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de aceptación del material o de la presentación de la factura si esto ocurriera con posterioridad.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2118,87

OBJETO: Aparatos telefónicos, terminales, llaves, toma a tierra, etc.

Apertura, día y hora: 1º|4|87, a las 10.
Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 2129|87

OBJETO: Reptos. para locomotoras Alco y coches: Escobilla de carbón.

Apertura, día y hora: 1º|4|87, a las 11.
Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 2130|87

OBJETO: Reptos. para vagones: Platillos.

Apertura, día y hora: 2.4|87, a las 10.
Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 2131|87

OBJETO: Reptos. para coches: Inducido.

Apertura, día y hora: 2|4 87, a las 11.
Valor del pliego: A 45.

Licitación Pública Nº 2132|87

OBJETO: Reptos. para coches: Caja de grasa de punta de eje.

Apertura, día y hora: 3|4|87, a las 10.
Valor del pliego: A 90.

Licitación Pública Nº 2133|87

OBJETO: Reptos. para coches: Apoya brazo, bloque terminal, manchón para amortiguador, eje corona y piñón hermanados, etc.

Apertura, día y hora: 3 4 87, a las 11.
Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 2134|87

OBJETO: Reptos. para vagones: Sistema de freno aire comprimido.

Apertura, día y hora: 6|4|87, a las 10.
Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 2135|87

OBJETO: Reptos. locomotoras Alco; coches y coches a motor: tubo aislante, colector, regulador de generador, inductor, relé, etc.

Apertura, día y hora: 6|4|87, a las 11.
Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 2137|87

OBJETO: Reptos. para locomotoras Alco: aros de pistón, caja de admisión, tastidor, acoplamiento, manga, etc.

Apertura, día y hora: 7|4|87, a las 10.
Valor del pliego: A 22.

Licitación Pública Nº 2138|87

OBJETO: Ripio arenoso para balastro para utilizar en renovación de vía Ruta del Petróleo; Ramal J. N. Lencinas - Monte Coman, km 60 al 106 y Ramal Pedro Vargas - Malargüe, entre Km. 25 y 55.

Apertura, día y hora: 31|3|87, a las 11.
Valor del pliego: A 45.

Licitación Pública Nº 2139 87

OBJETO: Reptos. para vagones: Enganche automático.

Apertura, día y hora: 7.4.87, a las 11.

Valor del pliego: A 35.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos Alianza Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas y además en Sarmiento 45, Ciudad de Mendoza (Lic. Pública Nº 2138|87).

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M.: 37|13 CC.

OBJETO: Reptos. para reguladores Woodward.

Apertura, día y hora: 17.3.87 a las 13.

Valor del pliego: A 20

Licitación Pública Nº M.: 87|39 CC.

OBJETO: Reptos. para coches eléctricos japoneses: Asientos y respaldos.

Apertura, día y hora: 20|3|87 a las 13.

Valor del pliego: A 20.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G: 9069

OBJETO: Celdas de media tensión (Nº 1) y tablero de baja tensión (Nº 1).

Apertura, día y hora: 16.3|87, a las 9.30.

Valor del pliego: A 20.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento Remedios de Escalada, Oficina Muestrario de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 488 87

OBJETO: Colchonetas de malla metálica.

Apertura, día y hora: 13|3|87, a las 15.

Valor del pliego: A 10.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento Estación Federico Lacroze 5º piso, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Importante

Comuníquese que en la Licitación Pública Nº 4.719|87; **Cable unipolar prevista para el 12 3 87, a las 11.30 horas,** se han producido importantes modificaciones en la especificación técnica que se adjunta al pliego de la misma.

Consulta y venta de pliegos: **En Av. D. José M. Ramos Mejía 1353,** 3er. piso, **oficina 359, Capital Federal o en Av. Alberdi y Las Heras** Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Buenos Aires, de 10 a 13 horas; en Rosario, de 7.30 a 10.30 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 3|3 Nº 1.238 v. 5.3'87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 25|87, para el día 19 de marzo de 1987 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adj. de elementos para sanitarios, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 3|3 Nº 1.241 v 12.3.87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 23|86

OBJETO: Adquisición de formularios continuos.

Apertura: **23 de marzo de 1987 a las 12 horas.**

Presentación de propuestas y retiro de pliego: Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707, de 10 a 15 horas.

e. 2|3 Nº 1.200 v. 6.3.87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14 87

OBJETO: La provisión de formularios con destino a la Sección Almacenes-Stock.

Apertura: **10 de marzo de 1987 a las 14 horas.**

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 26|2 Nº 1.147 v. 9.3.87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Prórroga Licitación Pública Nº 26|83

OBJETO: Confección de certificados de depósito.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83 para la confección de 500.000 certificados de depósito a plazo fijo nominativo en dólares estadounidenses.

Apertura: El 31 de marzo de 1987, a las 11 horas.

Presentación de propuestas y retiro de pliegos: Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707 de 10 a 15 horas.

e. 2|3 Nº 1.201 v. 6|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de elementos para equipos de computación.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|36 para la adquisición de elementos para equipos de computación.

Apertura: El 23 de marzo de 1987, a las 11 horas.

Presentación de propuestas y retiro de pliego: Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707, de 10 a 15 horas.

e. 2|3 Nº 1.202 v. 6|3|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20 87.

OBJETO: La provisión de precintos de hojalata con destino a la Sección Almacenes - Stock.

Apertura: Día 24 de marzo de 1987 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 2|3 Nº 1.204 v. 11 3.87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 2 87

OBJETO: Para la venta de cenizas livianas y pesadas, provenientes de la Caldera V de la Central San Nicolás por el término de dos años.

Fecha de apertura: 16 3 87, 10 horas.

Valor del pliego: A 20.

Consulta, retiro documentación y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso Rosario, Santa Fe.

e. 2 3 Nº 1.206 v. 6.3.87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 52.216

Destino: Centro Universitario Area Salud.

OBJETO: Adquisición de un inmueble.

Apertura: 19 de marzo de 1987 a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto - Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 2 3 Nº 1.207 v. 11 3 87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 36 87
Expediente Nº 2020-9237 86 0

Apertura: 23 3 87 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adq. de equipos para área de oftalmología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: A 10.

e. 3 3 Nº 1.243 v. 12 3 87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nro. 2 87
Expte. Nro. 18.006 87

Llámase a Licitación Pública Nro. 02|87 para la adquisición de una cuenta corriente. — **OBJETO: La provisión de combustible,** con destino a los vehículos automotores, caldera y demás maquinarias de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 11 de marzo de 1987, a horas 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

e. 2 3 Nº 1.208 v. 6|3|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 41 87
Expediente Nº 2020-12063|86-3

Apertura: 23.3.87, a las 15 hs.

OBJETO: Contratar la adq. de equipo p/área urología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: A 10.

e. 3 3 Nº 1.244 v. 12.3|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 2 87

OBJETO: Provisión e instalación de un grupo electrógeno.

Apertura: 30.3 87, 9 hs.

Destino: Morgue Judicial.

Apertura y entrega de propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6085, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 530, P. 7º, Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455 P. 4º, Capital Federal.

Valor del pliego: Treinta australes (A 30).

Importe de la garantía: un mil doscientos australes (A 1.200).

Horario de atención al público: de 8 a 13.30.

e. 3 3 Nº 1.245 v. 16 3 87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 370.871 81

Llámase a Licitación Pública Nº 22 87.

OBJETO: La adquisición de 800.000 hojas papel obra alisado de 1ra. calidad de 70 grs. de peso aproximadamente de acuerdo a norma IRAM 3.100.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126 40, 4º p., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.

Teléfono 37-2868.

e. 26.2 Nº 1.153 v. 9.3.87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 07 87

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Adquisición de mineral de hierro.

Ampliación: Se comunica que la cantidad de mineral de hierro a adquirir ha sido ampliada hasta 200.000 Tns. y la fecha de apertura se ha prorrogado hasta el día 13 de marzo de 1987, a las 11 horas.

Para mayor información y para la adquisición de pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

e. 25 2 Nº 1.036 v. 6.3 87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 370.872 87

Llámase a Licitación Pública Nº 23 87.

OBJETO: La adquisición de 1.400.000 hojas papel obra alisado de 1ra. calidad, de 70 grs. de peso aproximadamente por m2. de acuerdo a las normas Iram 3.100.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º P., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T.E. 37-2868.

e. 25.2 Nº 1.097 v. 6 3 87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 34|1987.

OBJETO: Contratar la adquisición de balanzas electrónicas.

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de marzo de 1987 a las 11.30 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: A 180.

e. 25|2 Nº 1.093 v. 6.3.87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15 87.

OBJETO: La provisión de impresos varios con destino a la Sección Almacenes Stock.

Apertura: Día 16 de marzo de 1987 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 26|2 Nº 1.148 v. 9 3.87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 81 87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Cilindros laminadores para un tren blooming.

Fecha de apertura: Se comunica que la fecha de apertura ha sido prorrogada hasta el 24 de marzo de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGFM. - Dto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147.

Para mayor información dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento, Dto. Compras), Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.

e. 26|2 Nº 1.147 v. 9 3 87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 06 87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Un (1) torno paralelo pesado.

Apertura: 3 de abril de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M. Avda. Cabildo 65, 1º piso Of. 147 Bs. As.

Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento) Dto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, of. 147 Buenos Aires exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: A 60. (australes cincuenta).

e. 24 2 Nº 1.026 v. 5|3 87

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 7 87

OBJETO: Adquisición de tubos de latón aleación almirantazgo, para condensador de turbina.

Fecha de apertura: 16 3 87, 10 hs.

Valor del pliego: A 10.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 hs.

Presentación y apertura ofertas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 27 2 Nº 1.174 v. 5.3.87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

OBJETO: Equipamiento de muebles y cortinados.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|87 para el equipamiento de muebles y cortinados para locales de Recepciones en el Palacio San Martín.

Apertura de las ofertas el día 27 de marzo de 1987 a las 16 horas.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Compras y Contrataciones, sito en Reconquista Nº 1088, 6º piso Capital Federal, en el horario de 14 a 19 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 26 2 Nº 1.140 v. 9.3.87

Rubro "E"

VARIAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 4

OBJETO: Por la venta de una aeronave biturbohélice marca Rockwell Commander, modelo 690-B (año 1977), en el estado en que se encuentra.

Apertura: 31 3 87.

Hora: 10.30 hs.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas, en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso local 330.

Valor del pliego: A 80 (australes ochenta).

e. 2 3 Nº 1.223 v. 6|3|87